



Coordinación de Psicología y Calidad



INPer-DI-SIC-CPC-
MP

Rev. 0

Hoja: 1 de 3

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE PSICOLOGÍA Y CALIDAD

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Espino y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Gutiérrez
Cargo-puesto	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Directora de Investigación
Firma			
Fecha	30-03-17	13-09-17	21-09-17

	Coordinación de Psicología y Calidad		INPer-DSIC-CPC- MP Rev. 0 Hoja: 2 de 5
--	--------------------------------------	--	---

ÍNDICE

	HOJA
Introducción	3
I.- Objetivo del Manual	3
II.- Marco Jurídico	4
III.- Procedimientos:	5
1.- Interconsulta a hospitalización y urgencias	
2.- Atención psicológica en la Coordinación de Psicología y Calidad	
3.- Atención de pacientes con trastorno mental y embarazo	
4.- Atención de pacientes con violencia familiar	
5.- Elaboración de protocolo de investigación	
6.- Formación de recursos humanos	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Espino y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Gutiérrez
Cargo-puesto	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Directora de Investigación
Firma			
Fecha	30-03-17	09-09-17	21-09-17

	Coordinación de Psicología y Calidad		INPer-DI-SIC-CPC- MP Rev. 0 Hoja: 3 de 8
---	--------------------------------------	---	---

INTRODUCCIÓN

Derivado del cambio organizacional que fue requerido por la Directora de Investigación y autorizado por el Director General del INPer, a partir del 16 de enero de 2017 el Departamento de Psicología y Calidad cambia su denominación para quedar como Coordinación de Psicología y Calidad, dependiendo de la Subdirección de Investigación Clínica, adscrita a la Dirección de Investigación.

Sus funciones se dividen en:

- 1.- Actividades para realizar Investigación Clínica.
- 2.- Actividades para efectuar Enseñanza sobre salud mental y de reproducción humana.
- 3.- Actividades para realizar Asistencia Psicológica.

El presente manual constituye un elemento indispensable ya que presenta la información detallada, ordenada, sistemática e integral que contiene todas las instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas, sistemas y procedimientos de las distintas actividades que se realizan en la Coordinación de Psicología y Calidad, así como la interacción que presenta con las demás áreas del INPer.

La correcta operación del contenido de este Manual de Procedimientos, deberá ser supervisada por el titular del área, quien adicionalmente será responsable de su resguardo, difusión, implantación y actualización.

I - OBJETIVO DEL MANUAL

Describir las actividades de Investigación, Enseñanza y Asistencia que en materia de Psicología, desarrolla la Coordinación dentro del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Santiago Espino y Llosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Gutiérrez
Cargo-puesto	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Directora de Investigación
Firma			
Fecha	30-03-17	19-03-17	21-03-17

	Coordinación de Psicología y Calidad		INPer-DI-SIC-CPC- MP
			Rev. 0
			Hoja: 4 de 5

II.- MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Planeación.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Ley Federal de Derechos.

Ley General de Salud.

Ley de Salud para el Distrito Federal.

Ley General de Educación.

Ley General de Población.

Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y cadáveres de Seres Humanos.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud.

Reglamento Interior de la Comisión Intersecretarial de la Industria Farmacéutica.

Nota: Para lo no previsto dentro de este marco jurídico, se observará lo establecido en el marco jurídico regulatorio del Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Espino y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Gutiérrez
Cargo-puesto	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	30-03-17	30-03-17	21-03-17



SALUD
MINISTERIO DE SALUD

Coordinación de Psicología y Calidad



INPer-DI-SIC-CPC-
MP

Rev. 0

Hoja: 5 de 5

III. - PROCEDIMIENTOS

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Espino y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Gutiérrez
Cargo-puesto	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Directora de Investigación
Firma			
Fecha	30-03-17	19-06-17	21-06-17

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC- CPC-MP-01
	Coordinación de Psicología y Calidad		Rev. 0
	1.- Interconsulta a hospitalización y urgencias		Hoja: 1 de 3

1.- Interconsulta a hospitalización y urgencias

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombres	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Espino y Soza	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Gutiérrez
Puesto-Cargo	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Directora de Investigación
Firma			
Fecha	30-03-17	19-09-17	21-09-17

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC- CPC-MP-01
	Coordinación de Psicología y Calidad		Rev. 0
	1.- Interconsulta a hospitalización y urgencias		Hoja: 2 de 5

1.0 Propósito

1.1 Coordinar las actividades de investigación que contribuyan al conocimiento de los procesos psicológicos de pacientes gineco-obstétricas y de la relación materna infantil y establecer lineamientos para manejo y/o tratamiento psicológico de las pacientes del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

2.0 Alcance

2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación, Dirección Médica, a la Subdirección de Investigación Clínica y a la Coordinación de Psicología y Calidad.

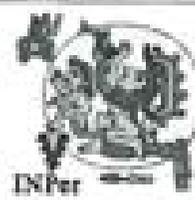
2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a las usuarias de los servicios médicos del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación, a través de la Subdirección de Investigación Clínica, verificar que la Coordinación de Psicología y Calidad, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Brindar atención psicológica a las pacientes adultas que se encuentran hospitalizadas y/o en el área de urgencias cuando el médico adscrito así lo solicite.
- Especificar el Psicólogo, las características de la paciente realizando en el expediente clínico la nota referente a la atención en piso de hospitalización, así como sus recomendaciones al personal de la Coordinación de Psicología y Calidad, para el manejo de la paciente dependiendo de su diagnóstico.
- Atender las interconsultas diarias solicitadas en el área de hospitalización y Urgencias de acuerdo a la calendarización anual establecida por la Coordinación de Psicología y Calidad.
- Realizar la interconsulta a hospitalización y urgencias, a solicitud del personal médico y paramédico dentro del horario de trabajo: de lunes a viernes de las 7:00 a las 15:00 horas y en función de las actividades que el Psicólogo adscrito tenga programadas.
- Resguardar las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas, para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio o servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana, NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad y No discriminación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Espino y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Gutiérrez
Puesto-Cargo	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirectora de Investigación Clínica	Directora de Investigación
Firma			
Fecha	30-03-17	19-03-17	21-03-17

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC- CPC-MP-01
	Coordinación de Psicología y Calidad		Rev. 0
	1.- Interconsulta a hospitalización y urgencias		Hoja: 3 de 5

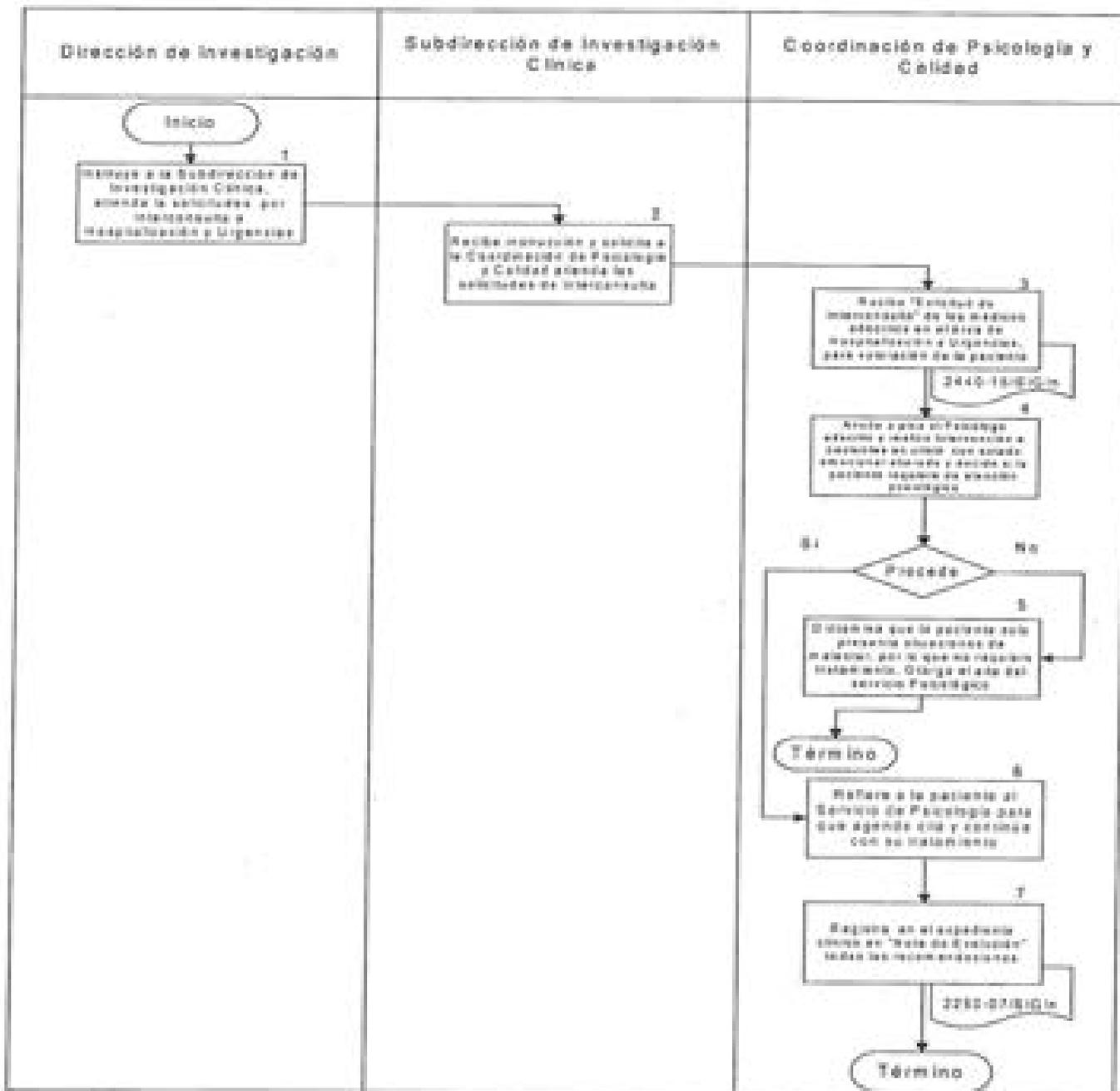
4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	N° Act.	Descripción de Actividades	Documento Anexo	
Dirección de Investigación	1	Instruye a la Subdirección de Investigación Clínica, atienda las solicitudes por interconsulta a Hospitalización y Urgencias.		
Subdirección de Investigación Clínica	2	Recibe instrucción y solicita a la Coordinación de Psicología y Calidad atienda las solicitudes de interconsulta en los servicios de Hospitalización y Urgencias, para la valoración de la paciente.		
Coordinación de Psicología y Calidad	3	Recibe "Solicitud de Interconsulta" o telefónicamente de los médicos adscritos en el área de Hospitalización y Urgencias, para valoración de la paciente.	• 2440-15/SIGIn	
	4	Acude a piso el Psicólogo adscrito y realiza una intervención a pacientes en crisis con estado emocional alterado (Ver Manual Técnico) y decide si la paciente requiere de atención psicológica. ¿Procede?		
	5	No: Dictamina que la paciente solo presenta situaciones de malestar, por lo que no requiere tratamiento. Otorga el alta del servicio Psicológico. Termina Procedimiento.		
	6	Si: Refiere a la paciente al Servicio de Psicología para que agende su cita respectiva y continúe con su tratamiento. Continúa procedimiento.		
	7	Anota en el expediente clínico en "Nota de Evolución" todas las recomendaciones tanto de manejo por parte del personal, como de intervención psicológica.	• 2250-07/SIGIn	
			Termina Procedimiento	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Espino y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Gutiérrez
Puesto-Cargo	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	30-03-17	09-09-17	21-09-17



5.0 Diagrama de flujo



CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Espino y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Gutiérrez
Puesto-Cargo	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Directora de Investigación
Firma			
Fecha	30-03-17	18-09-17	21-09-17

 SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DI-SIC- CPC-MP-01
	Coordinación de Psicología y Calidad		Rev. 0
	1.- Interconsulta a hospitalización y urgencias		Hoja: 5 de 5

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 6 09/13 09-2013

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro e identificación única
7.1 "Solicitud de Interconsulta"	1 Año	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	2440-15 /Documento de comprobación inmediata
7.2 "Nota de Evolución"	6 Años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5/2250-07

8.0 Glosario

8.1 Interconsulta: Solicitud del concepto clínico a otro profesional de la misma área u otra especializada referente a un caso en particular.

8.2 Psicología: Ciencia que estudia el comportamiento de los organismos individuales en interacción con su ambiente.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
0	21-09-17	Actualización por cambio de denominación del área, del Titular de la Coordinación e inclusión de políticas, así como alineación con la clasificación archivística.

10.0 Anexos

- 10.1 Solicitud de Interconsulta (2440-15)
 10.2 Nota de Evolución (2250-07)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Espino y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Gutiérrez
Puesto-Cargo	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Directora de Investigación
Firma			
Fecha	30-03-17	20-03-17	21-09-17



SOLICITUD DE INTERCONSULTAS

(1)

DEPENDENCIA _____ (2)

SERVICIO _____ (3) FECHA _____ (4)

SERVICIO QUE SOLICITA LA INTERCONSULTA (5)			(6)	SI NO
MÉDICO(A) SOLICITANTE (7)	FECHA Y HORA DE LA SOLICITUD (8)	MÉDICO(A) QUE RECIBIO LA SOLICITUD (9)	FECHA Y HORA DE RECIBIDA (10)	
NOMBRE, CLAVE Y FIRMA		NOMBRE, CLAVE Y FIRMA		

Nota: El (La) médico(a) interconsultante deberá anotar su opinión e indicaciones en la hoja de NOTAS, EVOLUCIÓN Y ÓRDENES MÉDICAS

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

SOLICITUD DE INTERCONSULTAS

2440-15

N°	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	RECUADRO	Los datos del/la paciente.
2	DEPENDENCIA	El nombre de la institución que canaliza a la/el paciente.
3	SERVICIO	El nombre del área en la que se solicita la atención.
4	FECHA	La fecha en que se elabora la solicitud.
5	SERVICIO QUE SOLICITA	El nombre del servicio que solicita la interconsulta.
6	URGENTE	Si es urgente o no.
7	MÉDICO/A SOLICITANTE	El nombre completo, clave, y firma del/la médico/a solicitante.
8	FECHA Y HORA DE LA SOLICITUD	La fecha (día, mes y año) y hora en que se elabora la solicitud.
9	MÉDICO/A QUE RECIBIÓ	El nombre completo, clave y firma del/la médico/a que recibe.
10	FECHA Y HORA DE RECIBIDO	La fecha (día, mes y año) y hora en que se recibe la solicitud.



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

"NOTAS DE EVOLUCIÓN"

2250-07

N°	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	RÉCUADRO BLANCO	El nombre, apellidos y número de expediente de la paciente
2	SERVICIO	El nombre del servicio
3	CAMA	Número de cama, asignada a la paciente
4	N° DE HOJA	El consecutivo correspondiente
5	FECHA Y HORA	El día, mes, año y hora de elaboración de la nota
6	NOTAS DE EVOLUCIÓN B.S.O.A.P.	La Nota de Evolución B: Básico S: Subjetivo O: Objetivo A: Análisis P: Planes

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC- CPC-MP-02
	Coordinación de Psicología y Calidad		Rev. 0
	2.- Atención psicológica en la Coordinación de Psicología y Calidad		Hoja: 1 de 8

2.- Atención psicológica en la Coordinación de Psicología y Calidad

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Elpeo y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Escada Gutiérrez
Puesto-Cargo	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Directora de Investigación
Firma			
Fecha	30/03/2017	19/09/2017	21/03/2017

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		IMPer-CI-SIC- CPC-MP-02
	Coordinación de Psicología y Calidad		Rev. 0
	2.- Atención psicológica en la Coordinación de Psicología y Calidad		Hoja: 3 de 6

k) Desarrollo temprano de habilidades maternas (TeHaMa).

- Proporcionar atención psicológica a las pacientes que así lo ameriten, considerando los siguientes criterios:
 - a) Su evento reproductivo altere su estado emocional.
 - b) El estado emocional de la paciente, afecte su evento reproductivo.
 - c) Que la paciente reúna factores de riesgo psicosocial.
- Proporcionar el alta o la derivación de la paciente a otra institución, observando los criterios técnicos que para tal efecto existen y que se aplicarán una vez realizada la evaluación por parte del psicólogo adscrito.
- Resguardar las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas electrónicas, para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio o servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana, NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad y No discriminación.

3.2 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, verificar que el Departamento de Consulta Externa a través del Servicio de Archivo Clínico, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Programar cita de primera vez a la Coordinación de Psicología y Calidad, a las pacientes que sean referidas por interconsulta de cualquier servicio.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Espino, y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Gutiérrez
Puesto-Cargo	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Directora de Investigación
Firma			
Fecha	30/03/2017	19/09/2017	21/09/2017

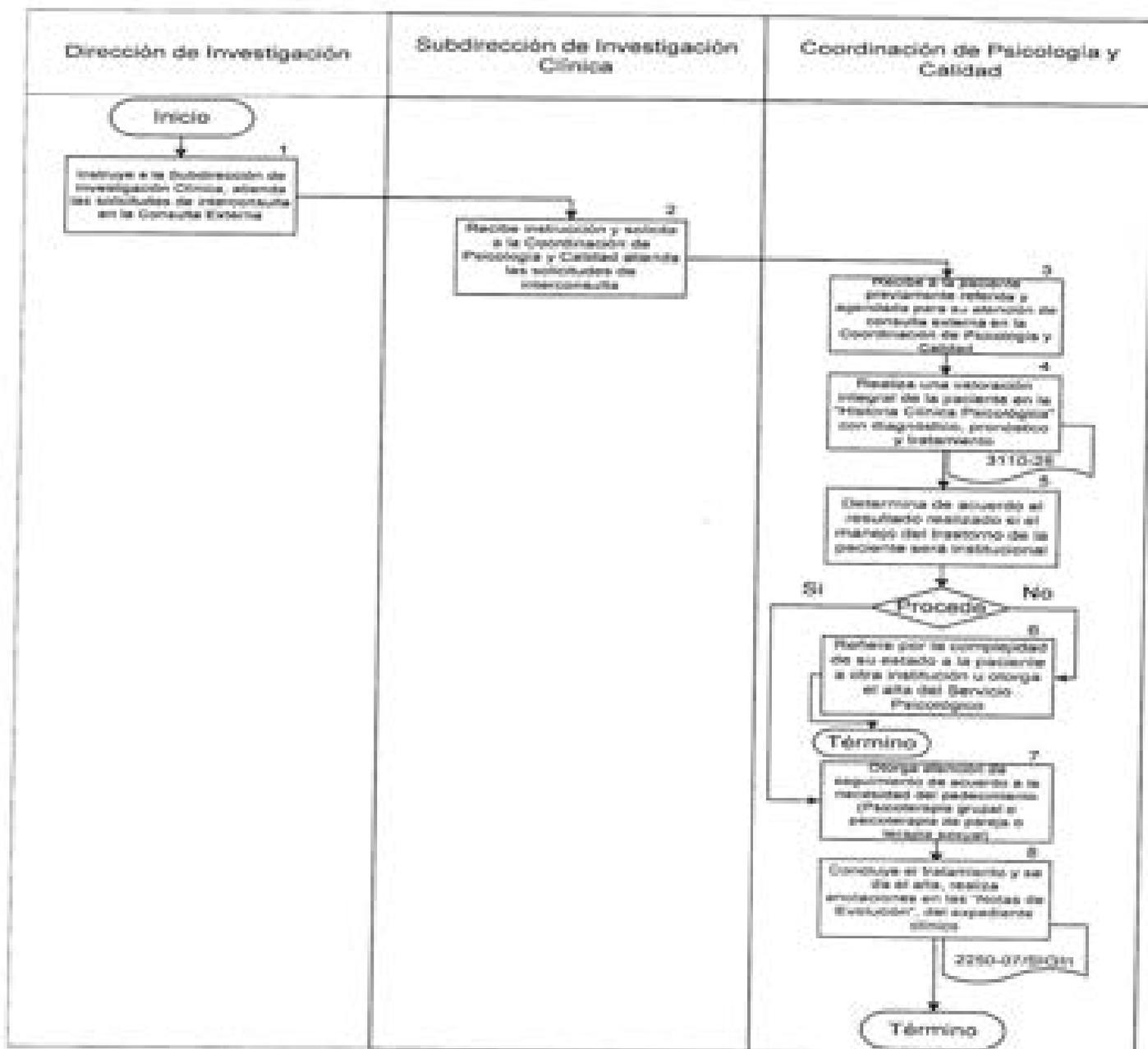
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC- CPC-MP-02
	Coordinación de Psicología y Calidad		Rev. 0
	2.- Atención psicológica en la Coordinación de Psicología y Calidad		Hoja: 4 de 6

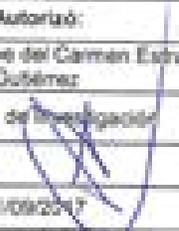
4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento Anexo
Dirección de Investigación	1	Instruye a la Subdirección de Investigación Clínica, atienda las solicitudes de interconsulta en el área de Consulta Externa.	
Subdirección de Investigación Clínica	2	Recibe instrucción y solicita a la Coordinación de Psicología y Calidad atienda las solicitudes de interconsulta en la Consulta Externa.	
Coordinación de Psicología y Calidad	3	Recibe a la paciente previamente referida y agendada para su atención de consulta externa en la Coordinación de Psicología y Calidad.	<ul style="list-style-type: none"> • 3102-28
	4	Realiza una valoración integral de la paciente en la "Historia Clínica Psicológica" con diagnóstico, pronóstico y tratamiento.	
	5	Determina de acuerdo al resultado realizado si el manejo del trastorno de la paciente será institucional. ¿Procede?	
	6	No: Refiere por la complejidad de su estado a la paciente a otra institución u otorga el alta del Servicio Psicológico. Termina procedimiento.	
	7	Si: Otorga atención de seguimiento de acuerdo a la necesidad del padecimiento (Psicoterapia grupal o psicoterapia de pareja o terapia sexual). Continúa procedimiento.	
	8	Concluye el tratamiento y se da el alta (ver Manual Técnico), realiza anotaciones en las "Notas de Evolución", del expediente clínico. Termina Procedimiento	<ul style="list-style-type: none"> • 2250-07/SIGIn

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Espino y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Gutiérrez
Puesto-Cargo	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	30/03/2017	19/09/2017	21/09/2017

5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Espino y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Gutiérrez
Puesto-Cargo	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Directora de Investigación
Firma			
Fecha	30/03/2017	13/09/2017	21/09/2017

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC- CPC-MP-02
	Coordinación de Psicología y Calidad		Rev. 6
	2.- Atención psicológica en la Coordinación de Psicología y Calidad		Hoja: 6 de 6

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 6 09/13 09-2013

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Historia clínica Psicológica*	6 Años	Servicio de Archivo Clínico	4S.5/3102-28
7.2 "Nota de Evolución"	6 Años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5/2250-07

8.0 Glosario

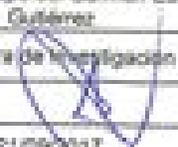
- 8.1 **Psicoterapia:** Es un proceso de comunicación entre un psicoterapeuta (es decir, una persona entrenada para evaluar y generar cambios) y una persona que acude a consultarlo (paciente) que se da con el propósito de una mejora en la calidad de vida en este último, a través de un cambio en su conducta, actitudes, pensamientos o afectos.
- 8.2 **Terapia Sexual:** Es una modalidad terapéutica desarrollada en los últimos treinta años principalmente para el tratamiento de las disfunciones sexuales. Actualmente los profesionales especializados en sexualidad clínica atienden a personas que pueden tener disfunciones sexuales, problemas de identidad de género, parafilias, personas con conflictos respecto a su orientación sexual y aquellas que han sido víctimas de abuso sexual.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
0	21-09-17	Actualización por cambio de denominación del área y del Titular de la Coordinación e inclusión de políticas, así como alineación con la clasificación archivística.

10.0 Anexos

- 10.1 Historia Clínica Psicológica (3102-28)
- 10.2 Nota de Evolución (2250-07)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Espino y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Gutiérrez
Puesto-Cargo	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Directora de Investigación
Firma			
Fecha	30/03/2017	19/09/2017	21/09/2017



HISTORIA CLÍNICA
 (Psicología)

Nombre _____ Expediente _____

Edad _____ años Fecha de Nacimiento / / Tel. _____ Cel. _____

Escolaridad _____ Estado civil _____ Ocupación _____

Nombre del/la Psicólogo/a que elaboró _____ Fecha aplicación _____

Canalización: Interconsulta _____ Iniciativa propia _____

Protocolo _____

Tipo de paciente: Obst. _____ FUM ~~_____~~ Ginec. _____ Fuer. _____

Cesáreas _____ Abortos _____ Gestas _____ Óbitos _____

Descripción física y de conducta durante la entrevista _____

Motivo de consulta _____

Origen y evolución del problema _____

Intentos de solución _____

Busco atención psicológica: Sí _____ No _____

Percepción que el/la paciente tiene de su problema _____



HISTORIA PERSONAL

Historia familiar primaria _____

Vida sexual _____

Historia familiar actual _____

Descripción breve de la relación de pareja _____

Explorar si ha habido uso de drogas ¿Cuáles? _____

Sintomatología básica

Sintomatología complementaria

¿Requiere tratamiento? Sí _____ No _____

*Aceptado/a: Sí _____ No _____

Modalidad _____ Terapia individual _____ Terapia de pareja _____

Terapia de grupo _____ Terapia familiar _____ Terapia sexual _____

Observaciones especiales _____

Impresión diagnóstica _____

Pronóstico _____

Plan del tratamiento _____

Referida/o a _____

Psicólogo/a que elaboró

Nombre completo y firma

OBSERVACIONES:

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

"NOTAS DE EVOLUCIÓN"

2250-07

N°	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	RECUADRO BLANCO	El nombre, apellidos y número de expediente de la paciente
2	SERVICIO	El nombre del servicio
3	CAMA	Número de cama, asignada a la paciente
4	N° DE HOJA	El consecutivo correspondiente
5	FECHA Y HORA	El día, mes, año y hora de elaboración de la nota
6	NOTAS DE EVOLUCIÓN B.S.O.A.P.	La Nota de Evolución B: Básico S: Subjetivo O: Objetivo A: Análisis P: Planes

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC- CPC-MP-03
	Coordinación de Psicología y Calidad		Rev. 0
	3.- Atención de pacientes con trastorno mental y embarazo		Hoja: 1 de 9

3.- Atención de pacientes con trastorno mental y embarazo

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Espino y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Gutiérrez
Puesto-Cargo	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Directora de Investigación
Firma			
Fecha	30-03-17	19-09-17	21-09-2017

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-Cl-SIC- CPC-MP-03
	Coordinación de Psicología y Calidad		Rev. 0
	3.- Atención de pacientes con trastorno mental y embarazo		Hoja: 2 de 8

1.0 Propósito

- 1.1 Otorgar atención integral y multidisciplinaria a las pacientes adultas con riesgo reproductivo y perinatal que presentan algún tipo de trastorno mental durante el embarazo, para su control.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación, Dirección Médica, a la Subdirección de Investigación Clínica y a la Coordinación de Psicología y Calidad.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a las usuarias de los servicios médicos del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación, a través de la Subdirección de Investigación Clínica, verificar que la Coordinación de Psicología y Calidad, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Manejar el caso con estricta confidencialidad y dentro de los parámetros de la ética y el secreto profesional.
 - Informar por medio del expediente clínico y/o mediante comunicación directa con los servicios involucrados, las indicaciones propias del tratamiento de la paciente.
 - Determinar el alta de la paciente acorde con el evento médico (obstétrico) o bien con base en el proceso terapéutico.
 - Resguardar las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas electrónicas, para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio o servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.
 - Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad y No discriminación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Estayo y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Gómez
Puesto-Cargo	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Directora de Investigación
Firma			
Fecha	30-03-17	19-03-17	21-03-2017

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC- CPC-MP-03
	Coordinación de Psicología y Calidad		Rev. 0
	3.- Atención de pacientes con trastorno mental y embarazo		Hoja: 3 de 9

4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento Anexo
Dirección de Investigación	1	Instruye a la Subdirección de Investigación Clínica, otorgar atención a la paciente con trastorno mental y embarazo.	
Subdirección de Investigación Clínica	2	Recibe instrucción e indica a la Coordinación de Psicología y Calidad, recibir a la paciente referida del Departamento de Trabajo Social, Servicio de Urgencias o por el Médico Tratante para su valoración psicológica.	
Coordinación de Psicología y Calidad	3	Recibe la "Solicitud de interconsulta" y atiende a la paciente referida.	• 2440-15/SIGIn
	4	Realiza "Historia Clínica Psicológica" de primera vez.	• 3102-28
	5	Realiza el Diagnóstico a partir del cual determina el tratamiento psicoterapéutico.	
	6	Recomienda al equipo de salud las indicaciones pertinentes para el manejo de las pacientes con trastorno mental y embarazo.	
	7	Establece coordinación con las áreas involucradas en la atención de la paciente para un trabajo interdisciplinario.	
	8	Determina la necesidad de referencia a especialista para tratamiento Bimodal. ¿Procede?	
	9	No: Realiza tratamiento durante el proceso de embarazo hasta su término o alta del servicio. Termina Procedimiento.	
	10	Si: Deriva atención Bimodal en Coordinación con el/la especialista en Psiquiatría y supervisa tratamiento.	

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Espino y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Gutiérrez
Puesto-Carga	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Directora de Investigación
Firma			
Fecha	30-03-17	19-09-17	21-09-2017

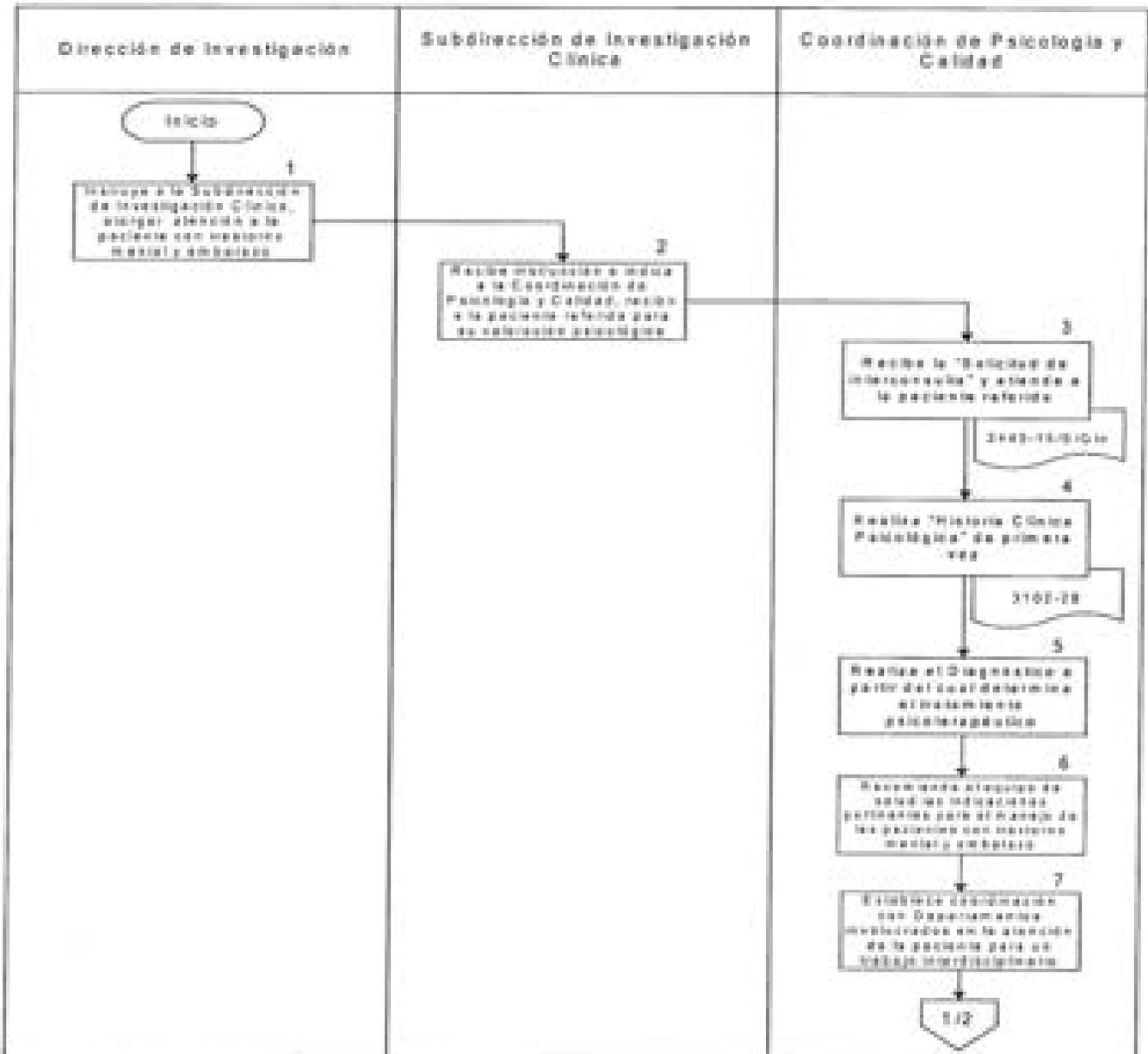
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC- CPC-MP-03
	Coordinación de Psicología y Calidad		Rev. 0
	3.- Atención de pacientes con trastorno mental y embarazo		Hoja: 4 de 9

Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento Anexo
Coordinación de Psicología y Calidad	11	Evalúa evolución del tratamiento Bimodal y determina la continuidad de la atención de acuerdo a condiciones de riesgo. ¿Procede?	
	12	No: Determina necesidad de traslado a una institución de especialidad psiquiátrica y orienta sobre instituciones que brinden apoyo necesario para la paciente. Termina Procedimiento.	
	13	Si: Realiza tratamiento durante el proceso de embarazo hasta su término o alta del servicio.	
	14	Realiza visita de posparto en hospitalización y delimita indicaciones puerperales y en caso necesario registra la responsiva en la Historia Clínica Psicológica.	• 3102-28
	15	Otorga cita de puerperio en los próximos 30 días en el área de Consulta Externa. "Cita Subsecuente".	• 2440-03
	16	Realiza las notas correspondientes al manejo brindado y evolución de la paciente en el Expediente Clínico, otorga el alta del Servicio.	• 2250-07/ SIGIn
		Termina Procedimiento	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Espino y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Gutiérrez
Puesto-Cargo	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Directora de Investigación
Firma			
Fecha	30-03-17	18-03-17	21-03-2017

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-01-SIC- CPC-MP-03
	Coordinación de Psicología y Calidad		Rev. 0
	3.- Atención de pacientes con trastorno mental y embarazo		Hoja: 5 de 8

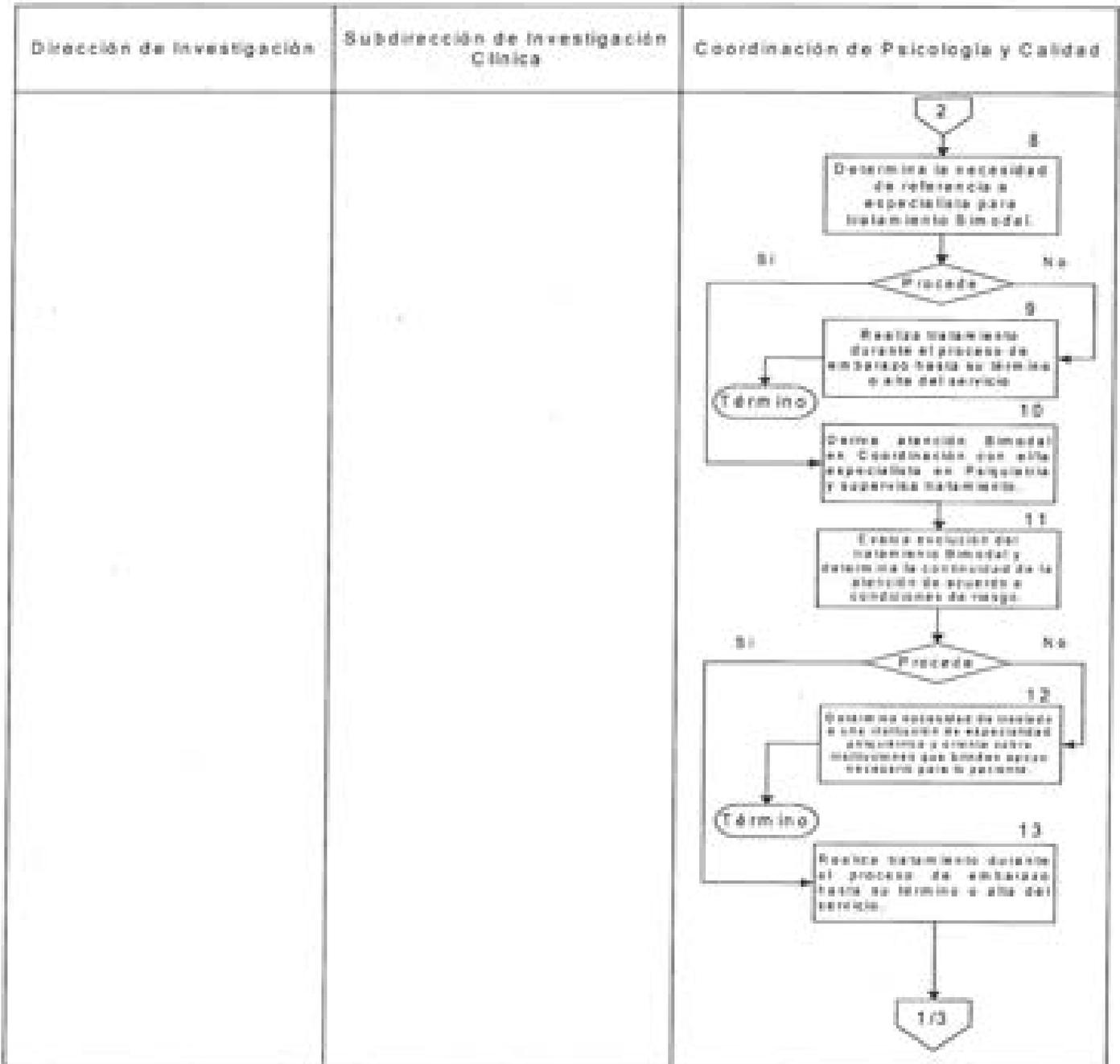
5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN

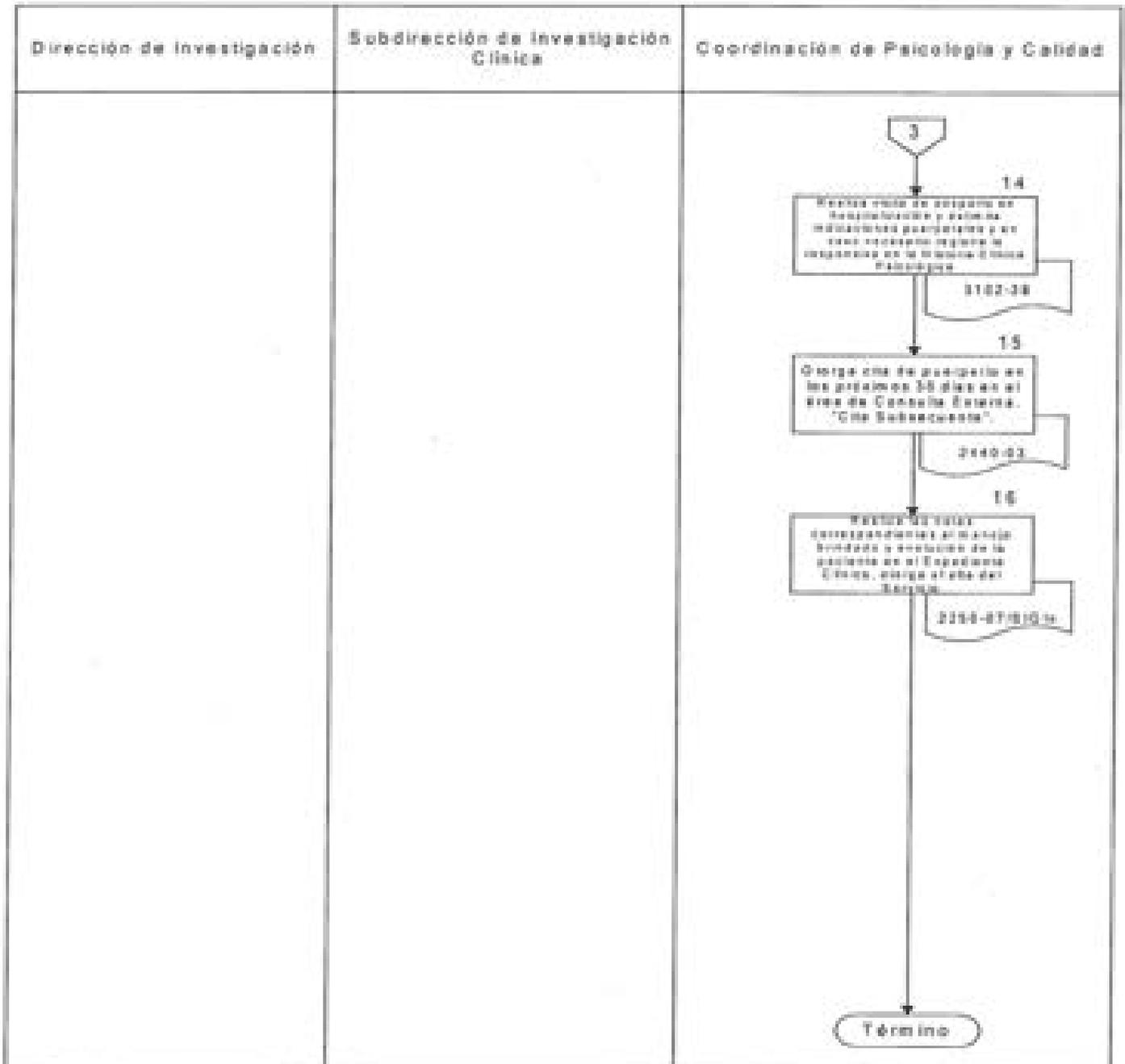
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Espino y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Gutiérrez
Puesto-Cargo	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	30-03-17	09-09-17	21-09-2017

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC- CPC-MP-03
	Coordinación de Psicología y Calidad		Rev. 0
	3.- Atención de pacientes con trastorno mental y embarazo		Hoja: 6 de 9



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Espino y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Gutiérrez
Puesto-Cargo	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Directora de Investigación
Firma			
Fecha	30-03-17	19-09-17	21-09-2017

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC- CPC-MP-03
	Coordinación de Psicología y Calidad		Rev. 0
	3.- Atención de pacientes con trastorno mental y embarazo		Hoja: 7 de 9



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Eggero y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Gutiérrez
Puesto-Cargo	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Directora de Investigación
Firma			
Fecha	30-03-17	18-09-17	21-09-2017

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DS-SIC- CPC-MP-03
	Coordinación de Psicología y Calidad		Rev. 0
	3.- Atención de pacientes con trastorno mental y embarazo		Hoja: 8 de 9

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 6 09/13 09-2013

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 "Solicitud de Interconsulta"	1 Año	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	2440-15/Documento de comprobación inmediata
7.2 "Historia clínica Psicológica"	6 Años	Servicio de Archivo Clínico	4S.5/3102-28
7.3 "Cita Subsecuente"	N/P	Departamento de Consulta Externa	2440-03
7.4 "Nota de Evolución"	6 Años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5/2250-07

8.0 Glosario

8.1 Trastorno mental: Es una alteración de los procesos cognitivos y afectivos del desarrollo, considerado como anormal con respecto al grupo social de referencia del cual proviene el individuo. Esta alteración se manifiesta en trastornos del razonamiento, del comportamiento, de la facultad de reconocer la realidad y de adaptarse a las condiciones de la vida.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Espino y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Gutiérrez
Puesto-Cargo	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Directora de Investigación
Firma			
Fecha	30-03-17	19-09-17	21-09-17

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC- CPC-MP-03
	Coordinación de Psicología y Calidad		Rev. 0
	3.- Atención de pacientes con trastorno mental y embarazo		Hoja: 9 de 9

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
0	21-09-17	Actualización por cambio de denominación del área y del Titular de la Coordinación e inclusión de políticas, así como alineación con la clasificación archivística.

10.0 Anexos

10.1 Solicitud de Interconsulta	(2440-15)
10.2 Historia Clínica de Psicología	(3102-28)
10.3 Cita Subsecuente	(2440-03)
10.4 Nota de Evolución	(2250-07)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Espino y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Gutiérrez
Puesto-Cargo	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Directora de Investigación
Firma			
Fecha	30-03-17	20-09-17	21-09-2017



SOLICITUD DE INTERCONSULTAS

(1)

DEPENDENCIA _____ (2)

SERVICIO _____ (3) FECHA _____ (4)

SERVICIO QUE SOLICITA LA INTERCONSULTA (5)			(6)	SI NO
MÉDICO(A) SOLICITANTE (7)	FECHA Y HORA DE LA SOLICITUD (8)	MÉDICO(A) QUE RECIBIO LA SOLICITUD (9)	FECHA Y HORA DE RECIBIDA (10)	
NOMBRE, CLAVE Y FIRMA		NOMBRE, CLAVE Y FIRMA		

Nota: El (La) médico(a) interconsultante deberá anotar su opinión e indicaciones en la hoja de: NOTAS, EVOLUCIÓN Y ÓRDENES MÉDICAS 2440-15

Handwritten signature

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

SOLICITUD DE INTERCONSULTAS

2440-15

N°	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	RECUADRO	Los datos del/la paciente.
2	DEPENDENCIA	El nombre de la institución que canaliza a la/el paciente.
3	SERVICIO	El nombre del área en la que se solicita la atención.
4	FECHA	La fecha en que se elabora la solicitud.
5	SERVICIO QUE SOLICITA	El nombre del servicio que solicita la interconsulta.
6	URGENTE	Si es urgente o no.
7	MÉDICO/A SOLICITANTE	El nombre completo, clave, y firma del/la médico/a solicitante.
8	FECHA Y HORA DE LA SOLICITUD	La fecha (día, mes y año) y hora en que se elabora la solicitud.
9	MÉDICO/A QUE RECIBIÓ	El nombre completo, clave y firma del/la médico/a que recibe.
10	FECHA Y HORA DE RECIBIDO	La fecha (día, mes y año) y hora en que se recibe la solicitud.



HISTORIA CLÍNICA
(Psicología)

Nombre _____ Expediente _____

Edad _____ años Fecha de Nacimiento ____/____/____ Tel. _____ Cel. _____

Escolaridad _____ Estado civil _____ Ocupación _____

Nombre del/la Psicólogo/a que elaboró _____ Fecha aplicación _____

Canalización: Interconsulta _____ Iniciativa propia _____

Protocolo _____

Tipo de paciente: Obst. _____ FUM _____ Ginec. _____ Puer. _____

Cesáreas _____ Abortos _____ Gestas _____ Óbitos _____

Descripción física y de conducta durante la entrevista _____

Motivo de consulta _____

Origen y evolución del problema _____

Intentos de solución _____

Busco atención psicológica: Sí _____ No _____

Percepción que el/la paciente tiene de su problema _____

HISTORIA PERSONAL

Historia familiar primaria _____

Vida sexual _____

Historia familiar actual _____

Descripción breve de la relación de pareja _____

Explorar si ha habido uso de drogas ¿Cuáles? _____

Sintomatología básica

Sintomatología complementaria

¿Requiere tratamiento? Sí _____ No _____

*Aceptado/a: Sí _____ No _____

Modalidad _____ Terapia individual _____ Terapia de pareja _____

Terapia de grupo _____ Terapia familiar _____ Terapia sexual _____

Observaciones especiales _____

Impresión diagnóstica _____

Pronóstico _____

Plan del tratamiento _____

Referida/o a _____

Psicólogo/a que elaboró

Nombre completo y firma

OBSERVACIONES:



INSTITUTO
NACIONAL DE
PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA
DE LOS REYES



**CONSULTA EXTERNA,
CITAS SUBSECUENTES**

FAVOR DE DAR CITA A: _____ (1)

EXPEDIENTE NÚMERO: _____ (2)

EL DÍA: _____ (3)

MÉDICO/A: _____ (4)

2440-03

PESO _____ (5) ENFERMERA _____ (9)

TEMP. _____ (6) _____

F.R. _____ FECHA _____ (10)

F.C. _____ HORA _____

T/A _____

EDEMA _____ (7)

TIRA REAC. _____ (8)

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

CITAS SUBSECUENTES

2440-03

N°	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	FAVOR DE DAR CITA A	El nombre completo de la paciente, empezando por su apellido paterno, materno y nombre(s)
2	EXPEDIENTE NÚMERO	El número de expediente asignado por el instituto y que aparece en el carnet.
3	EL DÍA	El día de su próxima cita de la paciente (DD/MM/AAAA).
4	MÉDICO/A	El nombre completo y firma del/la médico/a que cita a la paciente.
5	SOMATOMETRÍA	El peso en kilogramos de la paciente
6	SIGNOS VITALES	Temperatura, frecuencia respiratoria y cardíaca, tensión arterial
7	EDEMA	Si existe presencia de edema (hinchazón)
8	PROCEDIMIENTO	Determinación de tira reactiva en orina (en su caso)
9	ENFERMERA	Nombre completo de la enfermera
10	FECHA, HORA	Especificar la fecha y hora en que se llena el presente formato

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

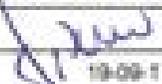
"NOTAS DE EVOLUCIÓN"

2250-07

N°	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	RECUADRO BLANCO	El nombre, apellidos y número de expediente de la paciente
2	SERVICIO	El nombre del servicio
3	CAMA	Número de cama, asignada a la paciente
4	N° DE HOJA	El consecutivo correspondiente
5	FECHA Y HORA	El día, mes, año y hora de elaboración de la nota
6	NOTAS DE EVOLUCIÓN B.S.O.A.P.	La Nota de Evolución B: Básico S: Subjetivo O: Objetivo A: Análisis P: Planes

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DS-SIC- CPC-MP-04
	Coordinación de Psicología y Calidad		Rev. 0
	4.- Atención de pacientes con violencia familiar		Hoja: 1 de 9

4.- Atención de pacientes con violencia familiar

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Espino y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Quiñeroz
Puesto-Cargo	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Directora de Investigación
Firma			
Fecha	30-03-17	19-09-17	21-09-17

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-CI-SIC- CPC-MP-04
	Coordinación de Psicología y Calidad		Rev. 0
	4.- Atención de pacientes con violencia familiar		Hoja: 3 de 9

- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad y No discriminación.

3.2 Será responsabilidad de la Dirección Planeación a través del Departamento de Trabajo Social, cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Manejar el caso con estricta confidencialidad con la paciente, sin involucrar a la pareja u otros familiares, a fin de conservar la integridad de la misma.
- Comentar con el Departamento de Asuntos Jurídicos, los casos de pacientes que acuden a consulta de urgencia y presenten violencia familiar. En los casos que por valoración médica sea considerado como médico legal remitirse al procedimiento correspondiente.
- Llevar el registro de pacientes que son atendidas por violencia familiar de acuerdo a los instrumentos de prueba de tamizaje (Programa de Violencia Familiar).
- Brindar atención social a las pacientes que viven en situación de violencia familiar a través de la identificación de antecedentes, redes de apoyo, evaluación de riesgo, consejería, seguimiento y canalización.
- Realizar visita domiciliaria en los casos que exista riesgo elevado, haya deserción al tratamiento y/o sea complemento para el manejo social.
- Establecer las redes sociales necesarias para favorecer el manejo de pacientes con violencia familiar, mediante un grupo de psicoterapia hasta que a la paciente se le otorgue el alta médica o se canalice a otra institución o refugio.
- Apoyar el manejo de los casos de pacientes con problema de violencia familiar con estricta confidencialidad con la paciente sin involucrar a la pareja u otros familiares, a fin de conservar la integridad de la misma.
- Canalizar del Departamento de Trabajo Social a la Coordinación de Psicología aquellas pacientes que se detecten en la prueba de tamizaje (Programa de Violencia Familiar).

3.3 Será responsabilidad de la Dirección de Médica, a través de la Subdirección de Ginecología y Obstetricia, verificar que los Departamentos adscritos, cumplan con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Manejar el caso con estricta confidencialidad con la paciente sin involucrar a la pareja u otros familiares, a fin de conservar la integridad de la misma.
- Proporcionar atención médica a las pacientes que acuden a consulta y que presenten violencia familiar y canalizarlas al Departamento de Trabajo Social para su manejo.
- Canalizar a la Coordinación de Psicología a aquellas pacientes que presenten violencia familiar.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Espino y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Gutiérrez
Puesto-Cargo	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Directora de Investigación
Firma			
Fecha	30-03-17	09-09-17	21-09-17

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC- CPC-MP-04
	Coordinación de Psicología y Calidad		Rev. 0
	4.- Atención de pacientes con violencia familiar		Hoja: 2 de 9

1.0 Propósito

1.1 Proporcionar una atención integral y multidisciplinaria a las pacientes adultas con riesgo reproductivo y perinatal que viven en situación de violencia familiar.

2.0 Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación, Dirección Médica, a la Subdirección de Investigación Clínica y a la Coordinación de Psicología y Calidad.

2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a las usuarias de los servicios médicos del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación, a través de la Subdirección de Investigación Clínica, verificar que la Coordinación de Psicología y Calidad, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Manejar el caso en estricta confidencialidad con la paciente sin involucrar a la pareja u otros familiares, a fin de conservar la integridad de la misma.
- Clasificar los casos de violencia familiar con base a los siguientes criterios:
 - a) pacientes embarazadas que presenten violencia física
 - b) pacientes embarazadas que presenten violencia sexual, para proporcionarles una atención integral y seguimiento de acuerdo a su padecimiento.
- Registrar la atención de pacientes que son atendidas por violencia familiar de acuerdo a los instrumentos establecidos; prueba de tamizaje, aplicada a su ingreso en el Departamento de Trabajo Social.
- Planear y asistir a las sesiones de contención para el equipo de salud que atiende a pacientes con violencia familiar y proporcionar apoyo terapéutico e interinstitucional a las pacientes.
- Requisitar el documento de la prueba de tamizaje (Programa de Violencia Familiar) correspondiente a pacientes con violencia familiar de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
- Resguardar las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas electrónicas, para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio o servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Espino y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Gutiérrez
Puesto-Cargo	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Directora de Investigación
Firma			
Fecha	30-03-17	19-09-17	21-03-17

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-CI-SIC- CPC-MP-04
	Coordinación de Psicología y Calidad		Rev. 0
	4.- Atención de pacientes con violencia familiar		Hoja: 3 de 9

- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad y No discriminación.

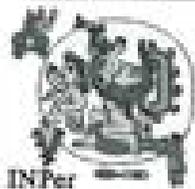
3.2 Será responsabilidad de la Dirección Planeación a través del Departamento de Trabajo Social, cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Manejar el caso con estricta confidencialidad con la paciente, sin involucrar a la pareja u otros familiares, a fin de conservar la integridad de la misma.
- Comentar con el Departamento de Asuntos Jurídicos, los casos de pacientes que acuden a consulta de urgencia y presenten violencia familiar. En los casos que por valoración médica sea considerado como médico legal remitirse al procedimiento correspondiente.
- Llevar el registro de pacientes que son atendidas por violencia familiar de acuerdo a los instrumentos de prueba de tamizaje (Programa de Violencia Familiar).
- Brindar atención social a las pacientes que viven en situación de violencia familiar a través de la identificación de antecedentes, redes de apoyo, evaluación de riesgo, consejería, seguimiento y canalización.
- Realizar visita domiciliaria en los casos que exista riesgo elevado, haya deserción al tratamiento y/o sea complemento para el manejo social.
- Establecer las redes sociales necesarias para favorecer el manejo de pacientes con violencia familiar, mediante un grupo de psicoterapia hasta que a la paciente se le otorgue el alta médica o se canalice a otra institución o refugio.
- Apoyar el manejo de los casos de pacientes con problema de violencia familiar con estricta confidencialidad con la paciente sin involucrar a la pareja u otros familiares, a fin de conservar la integridad de la misma.
- Canalizar del Departamento de Trabajo Social a la Coordinación de Psicología aquellas pacientes que se detecten en la prueba de tamizaje (Programa de Violencia Familiar).

3.3 Será responsabilidad de la Dirección de Médica, a través de la Subdirección de Ginecología y Obstetricia, verificar que los Departamentos adscritos, cumplan con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Manejar el caso con estricta confidencialidad con la paciente sin involucrar a la pareja u otros familiares, a fin de conservar la integridad de la misma.
- Proporcionar atención médica a las pacientes que acuden a consulta y que presenten violencia familiar y canalizarlas al Departamento de Trabajo Social para su manejo.
- Canalizar a la Coordinación de Psicología a aquellas pacientes que presenten violencia familiar.

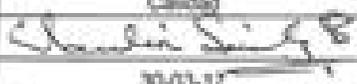
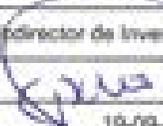
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Espino y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Gutiérrez
Puesto-Cargo	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Directora de Investigación
Firma			
Fecha	30-03-17	09-09-17	21-09-17

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-01-SIC- CPC-MP-04
	Coordinación de Psicología y Calidad		Rev. 0
	4.- Atención de pacientes con violencia familiar		Hoja: 4 de 9

- Reportar al Departamento de Trabajo Social de Urgencias o a la Jefatura de Trabajo Social, los casos que se detecten en el servicio de urgencias con violencia familiar.
- Llenar el documento (Programa de Violencia Familiar) correspondiente, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
- Asistir a las reuniones establecidas para la evaluación del seguimiento y manejo de pacientes con violencia familiar.

3.4 Será responsabilidad del Departamento de Asuntos Jurídicos, cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Manejar el caso con estricta confidencialidad con la paciente sin involucrar a la pareja u otros familiares, a fin de conservar la integridad de la misma.
- Emitir las recomendaciones legales necesarias para el manejo de pacientes con violencia familiar establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

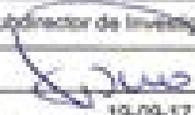
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Espino y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Gutiérrez
Puesto-Cargo	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Directora de Investigación
Firma			
Fecha	30-03-17	19-09-17	21-09-17

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC- CPC-MP-04
	Coordinación de Psicología y Calidad		Rev. 0
	4.- Atención de pacientes con violencia familiar		Hoja: 5 de 9

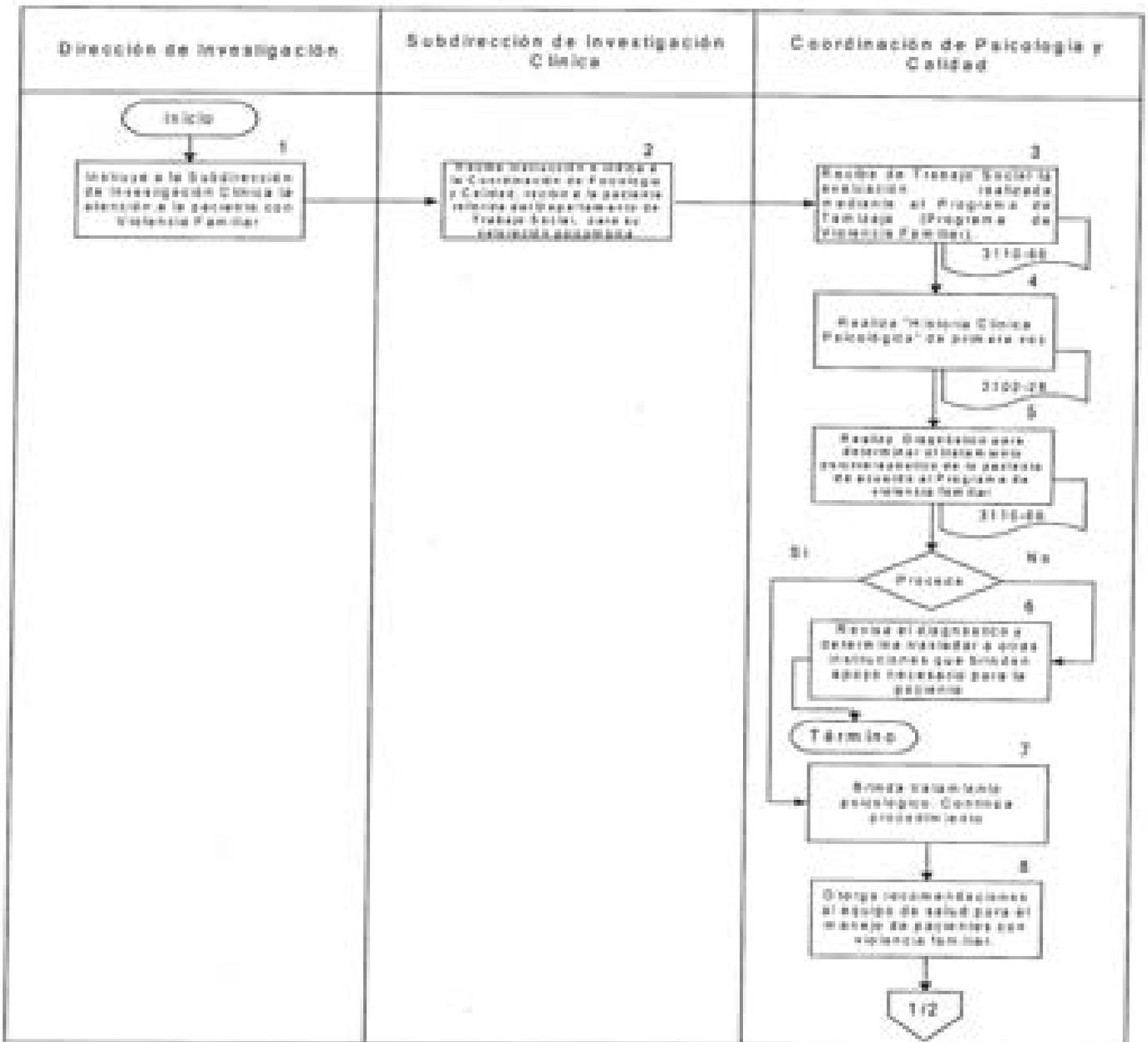
4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento Anexo	
Dirección de Investigación	1	Instruye a la Subdirección de Investigación Clínica, otorgar la atención a la paciente con Violencia Familiar.		
Subdirección de Investigación Clínica	2	Recibe instrucción e indica a la Coordinación de Psicología y Calidad, recibir a la paciente referida del Departamento de Trabajo Social, para su valoración psicológica.		
Coordinación de Psicología y Calidad	3	Recibe de Trabajo Social la evaluación realizada mediante el Programa de Tamizaje (Programa de Violencia Familiar).	• 3110-66	
	4	Realiza "Historia Clínica Psicológica" de primera vez.	• 3102-28	
	5	Realiza el Diagnóstico a partir del cual determina el tratamiento psicoterapéutico de la paciente de acuerdo al Programa de Violencia Familiar. ¿Procede?	• 3110-66	
	6	No: Revisa el diagnóstico y determina trasladar a otras instituciones que brinden apoyo necesario para la paciente. Termina Procedimiento.		
	7	Si: Brinda tratamiento psicológico. Continúa procedimiento.		
	8	Otorga recomendaciones al equipo de salud para el manejo de pacientes con violencia familiar.		
	9	Establece coordinación con el Departamento de Trabajo Social para el abordaje social, valorando redes sociales.		
	10	Realiza las notas correspondientes al manejo brindado a la paciente en su expediente clínico.		
	11	Canaliza a la paciente con el médico correspondiente para su atención médica.		
	12	Proporciona seguimiento del caso en conjunto con el equipo de salud del INPer.		
			Termina Procedimiento	

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró :	Revisó :	Autorizó
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Espino y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Gutiérrez
Puesto-Cargo	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Directora de Investigación
Firma			
Fecha	30-03-17	19-09-17	21-09-17

5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Espino y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Guzmán
Puesto-Cargo	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Directora de Investigación
Firma			
Fecha	30-03-17	19-09-17	21-09-17



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Coordinación de Psicología y Calidad

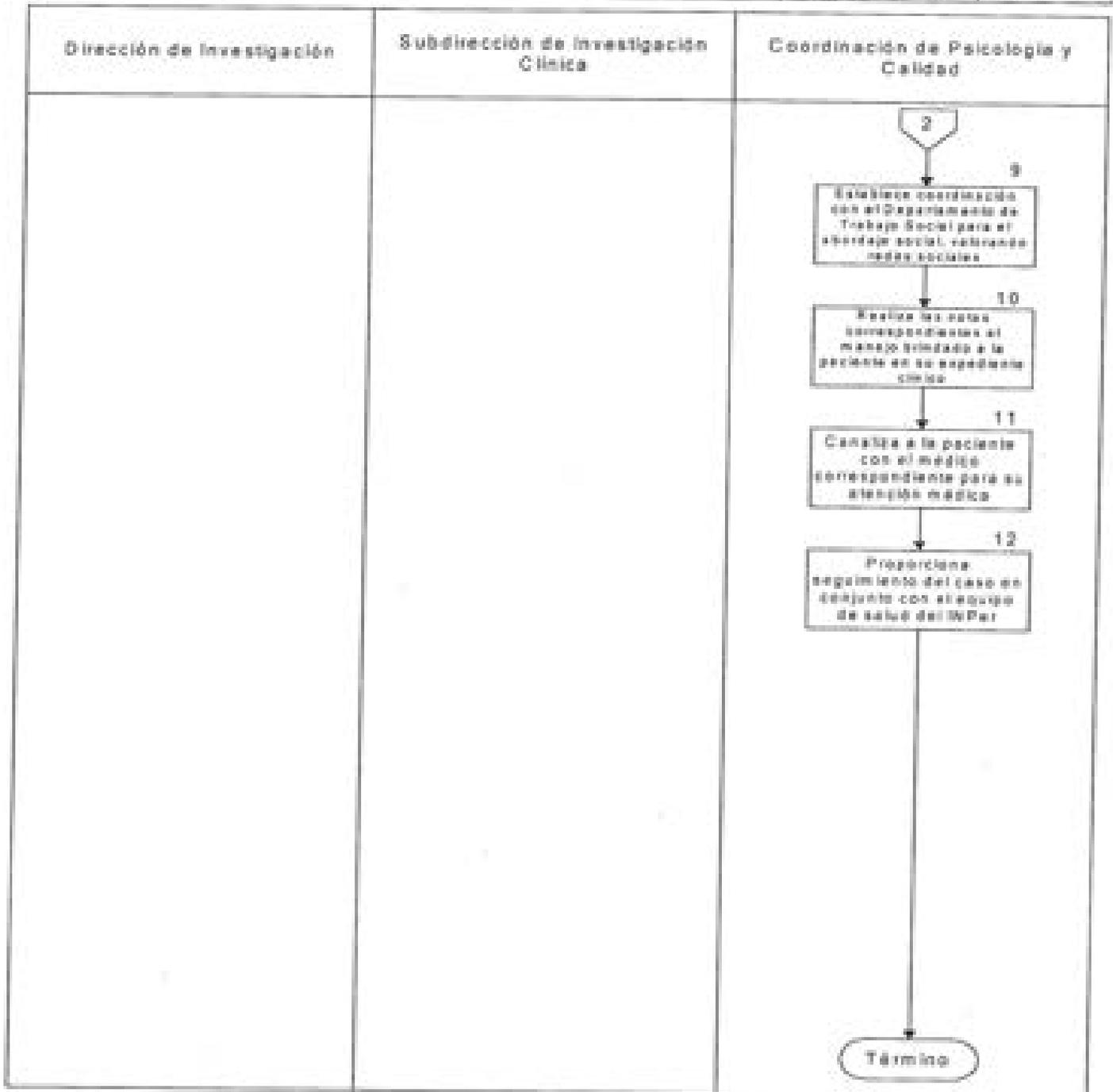
4.- Atención de pacientes con violencia familiar



INPer-DI-SIC-
CPC-MP-04

Rev. 0

Hoja: 7 de 9



CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Espino y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada
Puesto-Cargo	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Directora de Investigación
Firma			
Fecha	30-03-17	18-09-17	21-09-17

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DS-SC- CPC-MP-04
	Coordinación de Psicología y Calidad		Rev. 0
	4.- Atención de pacientes con violencia familiar		Hoja: 8 de 9

6.0 Documentos de referencia

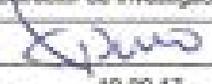
Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 6 09/13 09-2013

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 "Programa de Violencia Familiar"	5 años	Servicio de Archivo Clínico	4S.5/3110-66
7.2 "Historia clínica Psicológica"	5 años	Servicio de Archivo Clínico	4S.5/3102-28

8.0 Glosario

- 8.1 Coordinación:** Disposición armónica, funcional y ordenada de los esfuerzos de un grupo para dar unidad de acción en vista de un objetivo en común.
- 8.2 Diagnóstico de Trabajo Social:** Proceso mediante el cual se observan y recogen datos de una realidad objeto de estudio, tanto en su dimensión interna como externa, desde donde se analizan síntomas, se relacionan y comparan hechos conocidos con otros que no lo son, se analizan, se correlacionan y se dan resultados. Comúnmente los resultados de un diagnóstico servirán de base para realizar interpretaciones sobre una realidad estudiada y proponer estrategias que permitan modificar o transformar la realidad.
- 8.3 Entrevista:** Procedimiento en el cual una persona (entrevistador) solicita información a otra (informante o sujeto investigado), para obtener datos sobre un problema determinado. Puede cumplir diferentes funciones tales como obtener información de individuos o grupos; influir sobre ciertos aspectos de conducta (opiniones, sentimientos, comportamientos); ejercer un efecto terapéutico, entre otras.
- 8.4 Entrevista Clínica:** Es el proceso técnico donde el clínico busca establecer una buena relación con el paciente para obtener información que permita ver los conflictos presentes y pasados, hacer una evaluación, un diagnóstico y proponer un tratamiento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Espino y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Gutiérrez
Puesto-Cargo	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Directora de Investigación
Firma			
Fecha	30-03-17	19-09-17	21-09-17

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC- CPC-MP-04
	Coordinación de Psicología y Calidad		Rev. 0
	4.- Atención de pacientes con violencia familiar		Hoja: 9 de 9

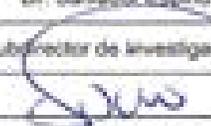
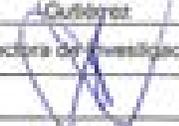
- 8.5 **Violencia Familiar:** La violencia familiar incluye actos de agresión contra una persona, ejercidos por un miembro de la familia con mayor poder social, físico, económico o psicológico. El vínculo entre la persona agresora y la agredida puede ser sentimental o afectivo, de parentesco consanguíneo y/o legal independientemente de su lugar actual de residencia. (NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención).
- 8.6 **Violencia física:** Todo acto de agresión intencional repetitivo en el que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia que inmoviliza y causa daño a la integridad física del otro. (G. Clínica de Intervención Psicológica 2007).
- 8.7 **Violencia sexual:** Patrón de conducta consistente en actos u omisiones reiteradas y cuyas formas de expresión pueden ser: negar las necesidades sexo-afectivas, inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor, practicar la celotipia para el control, manipulación o dominio de la pareja. (G. Clínica de Intervención Psicológica 2007).

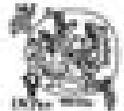
9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
0	21-09-17	Actualización por cambio de denominación del área y del Titular de la Coordinación e inclusión de políticas, así como alineación con la clasificación archivística.

10.0 Anexos

- 10.1 Programa de violencia familiar (3102-06)
- 10.2 Historia clínica psicológica (3102-28)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Brevo	Dr. Salvador Espino y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Cuitláhuac
Puesto-Cargo	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Directora de Investigación
Firma			
Fecha	30-03-17	19-09-17	21-09-17



HISTORIA CLÍNICA
(Psicología)

Nombre _____ Expediente _____

Edad _____ años Fecha de Nacimiento ____/____/____ Tel. _____ Cel. _____

Escolaridad _____ Estado civil _____ Ocupación _____

Nombre del/la Psicólogo/a que elaboró _____ Fecha aplicación _____

Canalización: Interconsulta _____ Iniciativa propia _____

Protocolo _____

Tipo de paciente: Obst. _____ FUM _____ Ginec. _____ Puer. _____

Cesáreas _____ Abortos _____ Gestas _____ Óbitos _____

Descripción física y de conducta durante la entrevista _____

Motivo de consulta _____

Origen y evolución del problema _____

Intentos de solución _____

Busco atención psicológica: Sí _____ No _____

Percepción que el/la paciente tiene de su problema _____

gpc

HISTORIA PERSONAL

Historia familiar primaria _____

Vida sexual _____

Historia familiar actual _____

Descripción breve de la relación de pareja _____

Explorar si ha habido uso de drogas ¿Cuáles? _____

Sintomatología básica

Sintomatología complementaria

¿Requiere tratamiento? Sí _____ No _____

*Aceptado/a: Sí _____ No _____

Modalidad _____ Terapia individual _____

Terapia de pareja _____

Terapia de grupo _____ Terapia familiar _____

Terapia sexual _____

Observaciones especiales _____

Impresión diagnóstica _____

Pronóstico _____

Plan del tratamiento _____

Referida/o a _____

Psicólogo/a que elaboró

Nombre completo y firma

OBSERVACIONES:



SALUD
MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA Y CALIDAD



PROGRAMA DE VIOLENCIA FAMILIAR

Nombre _____ Fecha _____

Edad _____ Fecha de Nacimiento _____ ¿Cuántos años de estudios? _____

Teléfono _____ Expediente _____

Marque con una X su respuesta:

Estado civil: soltera _____ casada _____ unión libre _____ divorciada _____ separada _____ viuda _____

Ocupación: ama de casa _____ empleada _____ profesionalista _____ comerciante _____ otros _____

¿Esta embarazada? Si _____ No _____ ¿Deseaba usted este embarazo? Si _____ No _____

¿Planeo usted este embarazo? Si _____ No _____

Número de hijos/as vivos/as _____ ¿Acepto usted este embarazo? Si _____ No _____

¿Su pareja deseaba este embarazo? Si _____ No _____ No sé _____

¿Su pareja planeo este embarazo? Si _____ No _____ No sé _____

¿Su pareja acepto este embarazo? Si _____ No _____ No sé _____

¿Cuántos embarazos ha tenido incluyendo el actual _____

¿Cuántos abortos? _____ ¿Cuántos óbitos? _____ ¿Cuántos partos? _____ ¿Cuántas cesáreas? _____

¿Ha sufrido violencia durante este embarazo de parte de su pareja actual? Si _____ No _____

¿Ha sufrido violencia antes del embarazo de su pareja actual? Si _____ No _____

¿Ha sufrido violencia durante este embarazo de parte del padre de su hijo? Si _____ No _____

¿Cuánto tiempo tiene de relación con la pareja actual?

_____ años. _____ meses. _____ semanas. _____ días.

¿Qué edad tiene su pareja actual? _____

CONTINUAR AL REVERSO...

Nos gustaría saber si algún hecho de los que se van a mencionar le ha ocurrido con su **pareja actual**.

Marque con una **X** su respuesta

FORMAS DE VIOLENCIA		Si	No
1	Que su pareja le aviente algún objeto.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	Que le tuerza el brazo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	Que la amenace con golpearla.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	Que se ponga a destruir algunas cosas de usted.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	Que use la fuerza física para tener relaciones sexuales con usted, en contra de su voluntad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	Que la rebaje o menosprecie.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	Que se ponga celoso.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	Que su pareja sospeche de sus amistades.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	Que la insulte.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	Que su pareja la empuje a propósito.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	Que la agreda con alguna navaja, cuchillo o machete.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12	Que le haga sentir miedo de él.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13	Que la golpee con un palo o un cinturón o algún otro objeto doméstico.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14	Que la trate de ahorcar o asfixiar.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15	Que la amenace con irse con otras mujeres si no accede a tener relaciones sexuales con él.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16	Que la amenace con matarla a usted o matarse él o matar a los niños.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17	Que la golpee con la mano o con el puño.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18	Que le exija tener relaciones sexuales aunque usted no esté dispuesta.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
19	Que su pareja la patee.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
20	Que la amenace con alguna navaja o cuchillo o machete.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21	Que la golpee en el estómago.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
22	Que la sacuda, zarandee o jalonee.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
23	Que le dispare con alguna pistola o rifle.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
24	Que le diga cosas como que usted es poco atractiva o fea.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
25	Que la ataque con alguna otra cosa.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
26	Que se ponga a golpear o patear la pared o algún mueble.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
27	Que la amenace con alguna pistola o rifle.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

28. ¿Cuántas veces sucede el evento de violencia con su pareja?

Solo en una ocasión _____ ¿Cuántas en una semana? _____ ¿Cuántas en un mes? _____

¿Cuántas en un año? _____

29. ¿Cuándo su pareja es violenta, usted también lo golpea? Si _____ No _____

30. ¿Cuándo su pareja es violenta, usted también lo insulta? Si _____ No _____

31. ¿Cuándo su pareja la insulta o golpea usted quisiera responder pero se aguanta?
Si _____ No _____

32. ¿Ha tenido otras **parejas anteriores** con una relación de violencia? Si _____ No _____
Violencia física _____ Violencia emocional _____

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC- CPC-MP-05
	Coordinación de Psicología y Calidad		Rev. 0
	5.- Elaboración de protocolo de investigación		Hoja: 1 de 8

5.- Elaboración de protocolo de investigación

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Espino y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Gómez
Puesto-Cargo	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Directora de Investigación
Firma			
Fecha	30-03-17	19-09-17	21-09-17

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-CI-SIC- CPC-MP-05
	Coordinación de Psicología y Calidad		Rev. 0
	5.- Elaboración de protocolo de investigación		Hoja: 2 de 8

1.0 Propósito

- 1.1 Planear, desarrollar y realizar protocolos de investigación encaminados a ampliar el conocimiento de los procesos psicológicos involucrados con los eventos de la reproducción humana, así mismo desarrollar programas de investigación sobre salud reproductiva referentes a la salud de la mujer y difundir los resultados de los trabajos de investigación.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación, a la Subdirección de Investigación Clínica y a la Coordinación de Psicología y Calidad.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los usuarios de los servicios médicos del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación, a través de la Subdirección de Investigación Clínica, verificar que la Coordinación de Psicología y Calidad, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Cumplir con los criterios técnicos metodológicos y éticos establecidos por la Dirección de Investigación, el Comité de Investigación y el Comité de Ética en Investigación del propio Instituto.
- Observar, que en los productos generados por las investigaciones, se haga mención de la institución y se cumplan las leyes en materia de propiedad intelectual vigentes en el país.
- Realizar, una vez aprobado el protocolo, cada una de las actividades programadas vigilando que cumpla alguno de los siguientes criterios:

a) Generación de modelos explicativos,

b) Prueba de programas,

c) Elaboración de tácticas de intervención para 1º, 2º y 3er nivel de atención.

- Realizar el psicólogo investigador la difusión de las investigaciones elaboradas, ya sea en forma de artículo científico, presentación en eventos académicos o cualquier otro medio que cumpla con este objetivo.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana, NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad y No discriminación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Espino y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Gutiérrez
Puesto-Cargo	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	30-03-17	30-03-17	27-03-17

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC- CPC-MP-05
	Coordinación de Psicología y Calidad		Rev. 0
	1.- Elaboración de protocolo de investigación		Hoja: 3 de 8

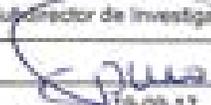
4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento Anexo
Dirección de Investigación	1	Instruye a la Subdirección de Investigación Clínica, para que a través de sus Departamentos y Coordinaciones se realicen protocolos de investigación de acuerdo a los lineamientos institucionales.	
Subdirección de Investigación Clínica	2	Recibe instrucción e indica a la Coordinación de Psicología y Calidad, a través de los investigadores adscritos, realizar protocolos de investigación de acuerdo a los lineamientos institucionales.	
Coordinación de Psicología y Calidad	3	Recibe instrucción e informa al personal adscrito a la Coordinación la apertura para generar líneas de investigación.	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de protocolo
	4	Elabora el investigador adscrito a la Coordinación un proyecto de investigación de acuerdo a los lineamientos institucionales.	
	5	Presenta para su visto Bueno al jefe del Departamento, Subdirección de Investigación Clínica y se envía a la Dirección de Investigación.	
Dirección de Investigación	6	Revisa Protocolo de Investigación para su autorización, ¿Procede?	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de protocolo
	7	No: Determina que no procede el protocolo y comunica a la Subdirección para que notifique al Investigador. Termina procedimiento.	
	8	Si: Autoriza el Protocolo de Investigación mediante su firma en el "Registro de Protocolo de Investigación". Continúa procedimiento.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Espino y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Gutiérrez
Puesto-Cargo	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	30-09-17	19-09-17	21-09-17

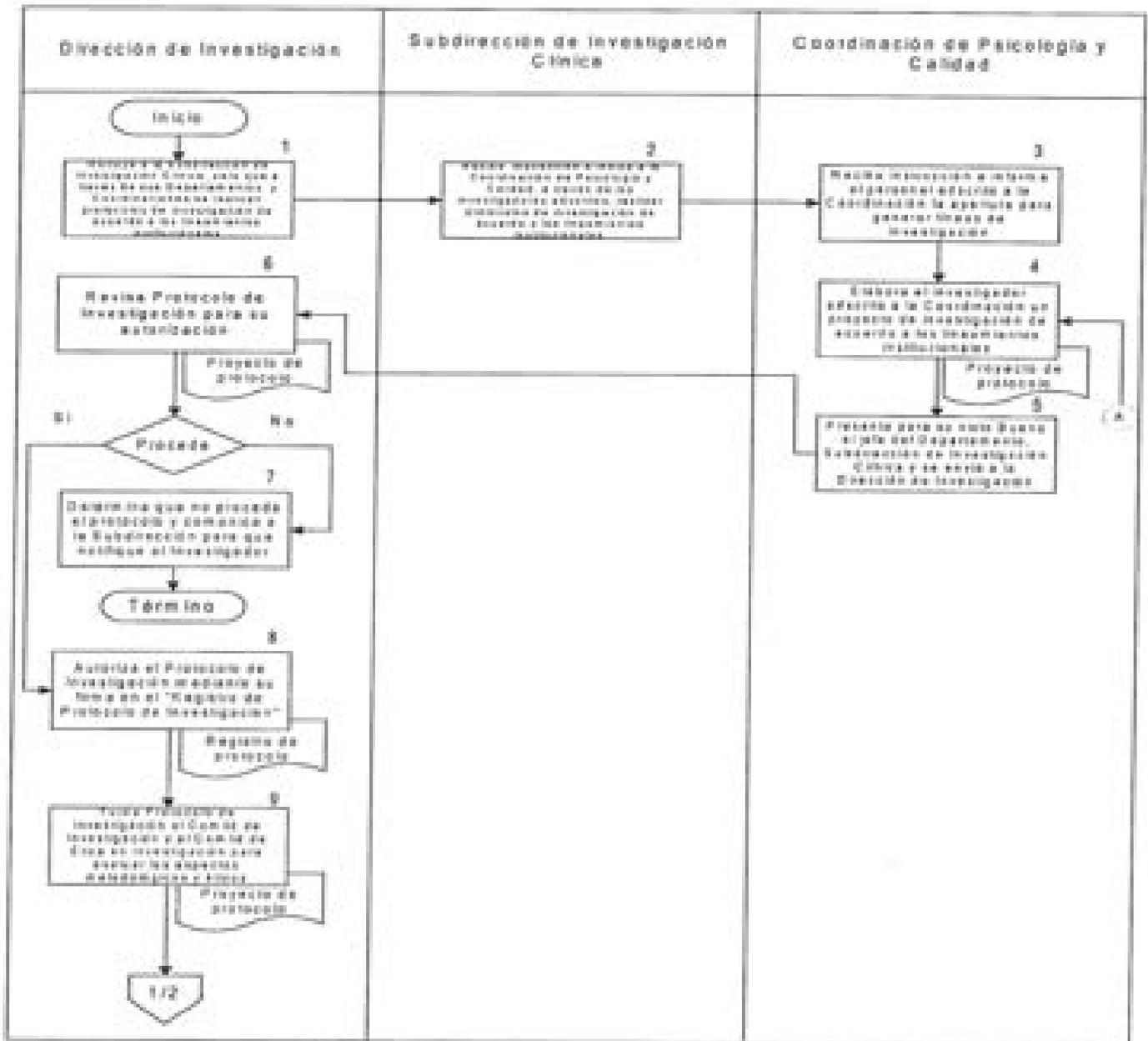
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC- CPC-MP-05
	Coordinación de Psicología y Calidad		Rev. 0
	5- Elaboración de protocolo de investigación		Hoja: 4 de 8

Responsable	N° Act.	Descripción de Actividades	Documento Anexo
Dirección de Investigación	9	Turna Protocolo de Investigación al Comité de Investigación y al Comité de Ética en Investigación para evaluar los aspectos metodológicos y éticos.	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de protocolo.
	10	Recibe en sesión conjunta el Comité de Investigación y el de Ética en Investigación, el protocolo y evalúan su pertinencia, así como el cumplimiento de los aspectos metodológicos y éticos.	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de protocolo.
	11	¿Procede? No: Solicita las adecuaciones de acuerdo a las indicaciones de los Comités de Investigación y el de Ética en Investigación. Regresa a la actividad N° 4.	
	12	Si: Notifica por escrito a la Coordinación de Psicología y Calidad (investigador principal) y a la Subdirección de Investigación Clínica el dictamen del proyecto de investigación. Continúa procedimiento.	
Coordinación de Psicología y Calidad	13	Recibe el dictamen favorable del proyecto de investigación y desarrolla conforme a lo establecido.	
	14	Difunde los resultados, el investigador adscrito a la Coordinación de Psicología y Calidad, tanto de manera oral (congresos) como escrita (revistas).	<ul style="list-style-type: none"> Publicación de resultados
Termina Procedimiento			

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Espino y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Gutiérrez
Puesto-Cargo	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Directora de Investigación
Firma			
Fecha	30-03-17	19-09-17	21-09-17



5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN

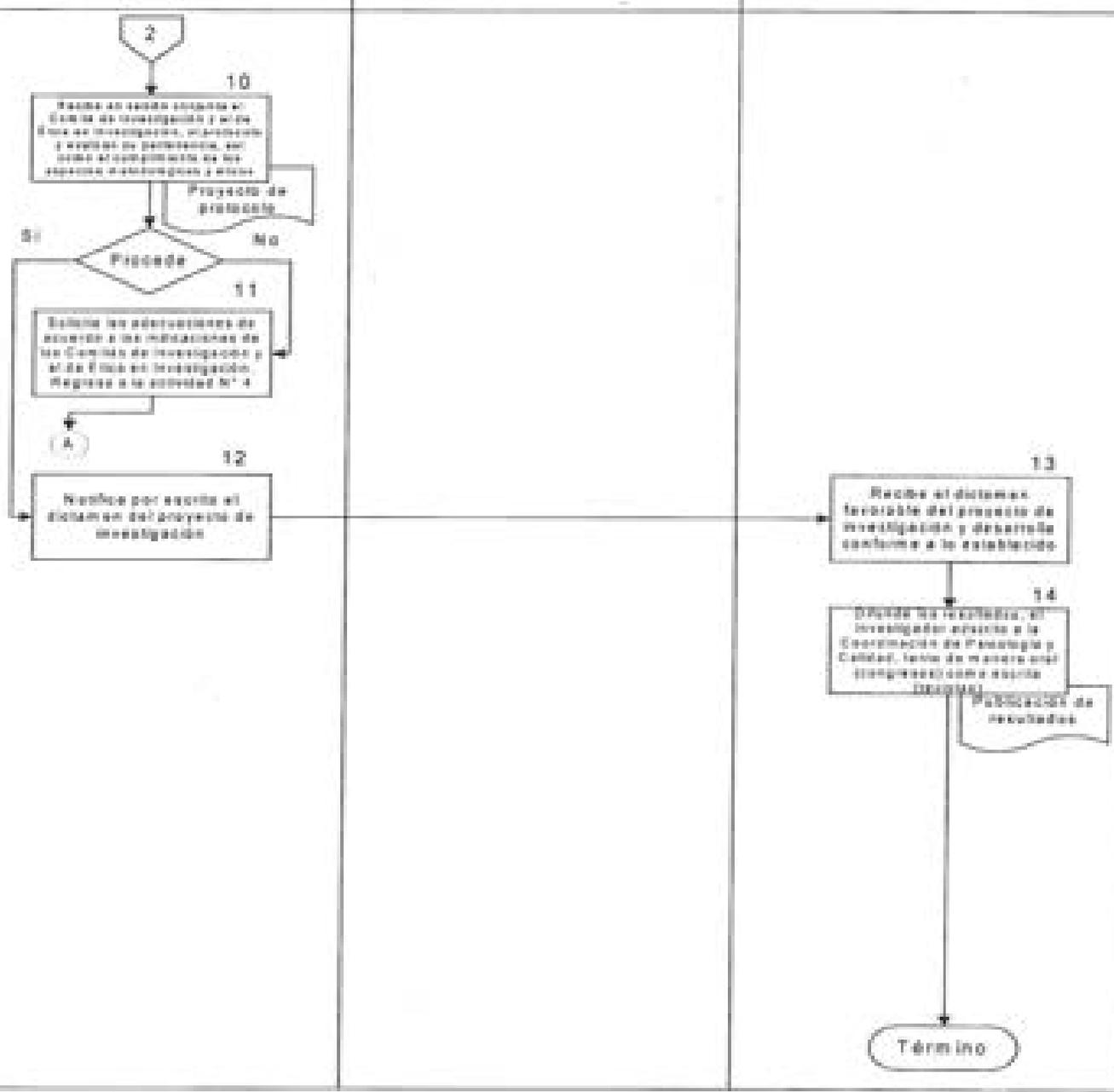
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Espino y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Quiñones
Puesto-Cargo	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma	<i>Claudia Sánchez Bravo</i>	<i>Salvador Espino y Sosa</i>	<i>Guadalupe del Carmen Estrada Quiñones</i>
Fecha	30-03-17	19-09-17	21-09-17



Dirección de Investigación

Subdirección de Investigación Clínica

Coordinación de Psicología y Calidad



CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Espino y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Solís
Puesto-Cargo	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Directora de Investigación
Firma	<i>Claudia Sánchez Bravo</i>	<i>Salvador Espino y Sosa</i>	<i>Guadalupe del Carmen Estrada Solís</i>
Fecha	30-03-17	19-09-17	21-09-17

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC- CPC-MP-25
	Coordinación de Psicología y Calidad		Rev. 6
	5.- Elaboración de protocolo de investigación		Hoja: 7 de 8

6.0 Documentos de referencia

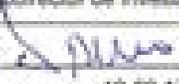
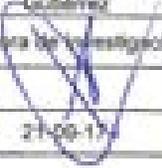
Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 6 09/13 09-2013

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Protocolo de investigación	6 años	Coordinación de Psicología y Calidad	25.2
7.2 Registro de protocolo	6 años	Coordinación de Psicología y Calidad	25.2
7.3 Publicación de resultados	N/P	Coordinación de Psicología y Calidad	Documento de comprobación inmediata

8.0 Glosario

- 8.1 Ética Médica:** La Ética Médica es una disciplina que se ocupa del estudio de los actos médicos desde el punto de vista moral y que los califica como buenos o malos, a condición de que ellos sean voluntarios, conscientes. Al decir "actos médicos", hacerse referencia a los que adelanta el profesional de la medicina en el desempeño de su profesión frente al paciente (Ética Médica Individual) y a la sociedad (Ética Médica Social). Los actos que lleve a cabo en función de su vida privada, no profesional, caerán en el campo de la Ética General, la misma que permite juzgar los actos de cualquier persona.
- 8.2 Eventos:** Seminarios y Congresos Médicos que se celebrarán las diferentes Sociedades Médicas y Colegios Médicos.
- 8.3 Investigación:** Proceso sistemático, organizado y objetivo, cuyo propósito es responder a una pregunta o hipótesis y así aumentar el conocimiento y la información sobre algo desconocido.
- 8.4 Investigador:** Para los fines de información, es aquel que ocupe una plaza de investigador, titular o asociado.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Espino y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Guillén
Puesto-Cargo	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Directora de Investigación
Firma			
Fecha	30-03-17	19-09-17	27-09-17

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC- CPC-MP-05
	Coordinación de Psicología y Calidad		Rev. 0
	5.- Elaboración de protocolo de investigación		Hoja: 8 de 8

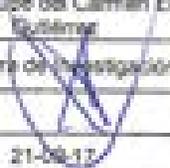
8.5 Protocolo de Investigación: Se refiere a un documento metodológico necesario para la realización de un proceso formal de investigación que contiene de forma pormenorizada la descripción de los pasos o fases requeridas para llevarla a cabo correctamente considerando aspectos técnicos, éticos y administrativos.

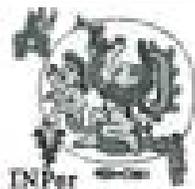
9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
0	21-09-17	Actualización por cambio de denominación del área y del Titular de la Coordinación e inclusión de políticas, así como alineación con la clasificación archivística.

10.0 Anexos

No Aplica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Brevo	Dr. Salvador Espino y Soza	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Sotillos
Puesto-Cargo	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Directora de Investigación
Firma			
Fecha	30-03-17	19-09-17	21-09-17

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC- CPC-MP-08
	Coordinación de Psicología y Calidad		Rev. 0
	6.- Formación de recursos humanos		Hoja: 1 de 8

6.- Formación de recursos humanos

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Espino y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Gutiérrez
Puesto-Cargo	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Directora de Investigación
Firma			
Fecha	30/03/2017	19/06/2017	21/03/2017

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC- CPC-MP-06
	Coordinación de Psicología y Calidad		Rev. 0
	E.- Formación de recursos humanos		Hoja: 3 de 8

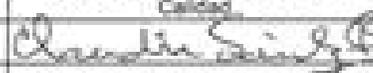
4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento Anexo
Dirección de Investigación	1	Instruye a la Subdirección de Investigación Clínica, promueva la formación de recursos humanos y de seguimiento a programas y proyectos de investigación con base en el Programa Académico Anual del INPer.	
Subdirección de Investigación Clínica	2	Recibe instrucción y solicita la participación de un postulante, mediante oficio dirigido a las Instituciones Académicas que tengan convenio de colaboración con el INPer, en original y dos copias: - Original- Institución Académica, 1ª Copia Dirección de Investigación, 2ª Copia Dirección de Educación en Ciencias de la Salud.	<ul style="list-style-type: none"> Acuse de Oficio
Coordinación de Psicología y Calidad	3	Recibe a los estudiantes interesados en el Programa Académico en la Coordinación de Psicología y Calidad.	
	4	Entrevista al postulante, explica objetivo y las actividades que implican el programa o proyecto, las responsabilidades, compromisos y derechos que adquiere en la formación de recursos humanos.	
	5	Pide al estudiante información para poder contactarlo posteriormente y lo registra en el "listado de entrevistas".	<ul style="list-style-type: none"> Listado de entrevistas
	6	Evalúa al estudiante y determina el ingreso al programa o proyecto. ¿Procede?	
	7	No: Determina que el estudiante no acepta las condiciones y responsabilidades del programa o proyecto. Termina Procedimiento.	
	8	Si: Informa telefónicamente de su aceptación al programa y registra al estudiante en el "listado de aceptados".	<ul style="list-style-type: none"> Listado de aceptados

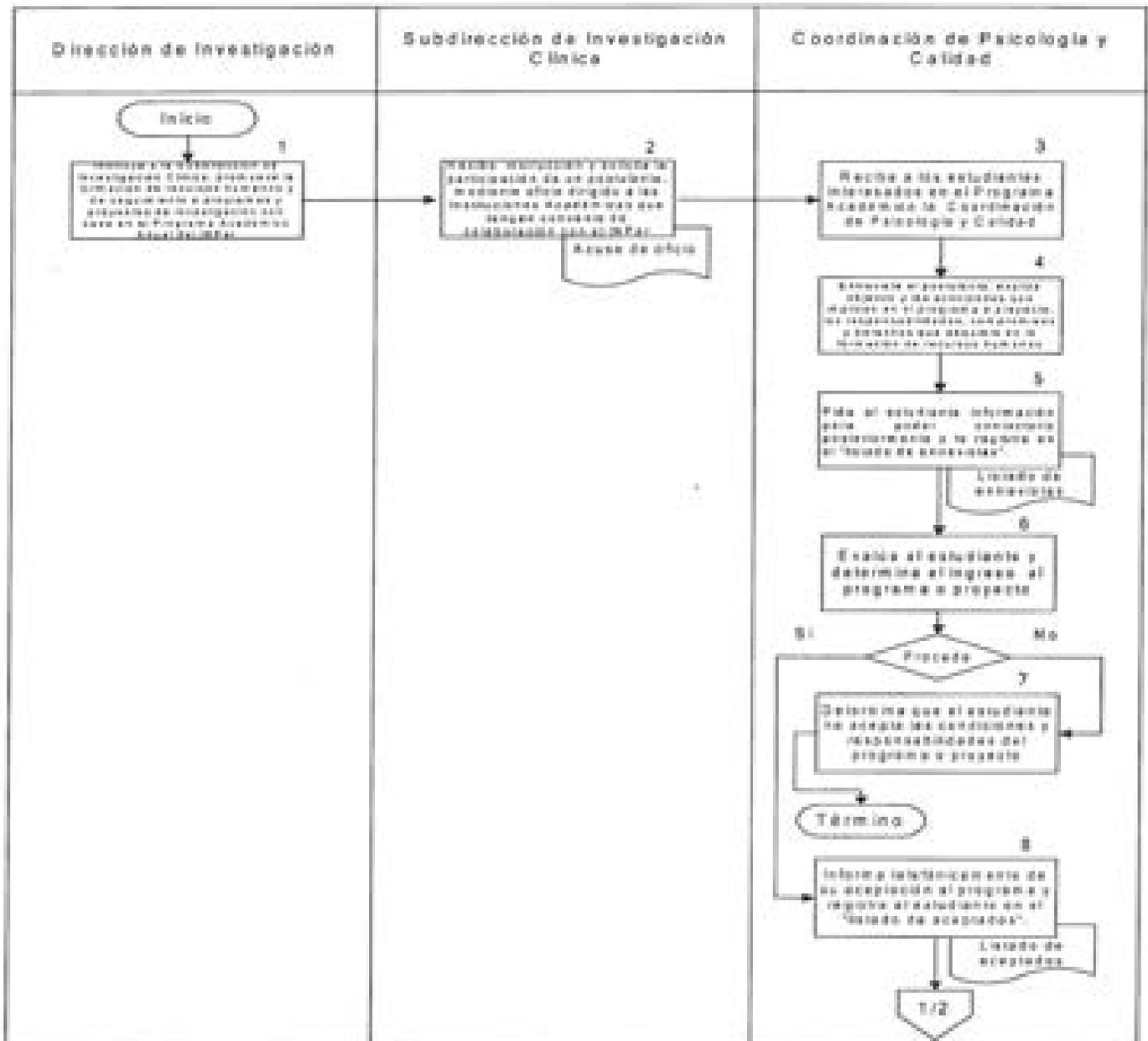
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Espino y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Suárez
Puesto-Cargo	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Directora de Investigación
Firma			
Fecha	30/03/2017	19/09/2017	21/09/2017

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC- CPC-MP-01
	Coordinación de Psicología y Calidad		Rev. 0
	E.- Formación de recursos humanos		Hoja: 4 de 8

Responsable	No. Act.	Descripción de las Actividades	Documento Anexo
Coordinación de Psicología y Calidad	9	Comunica mediante oficio a la Dirección de Educación en Ciencias de la Salud, los nombres y los datos de los estudiantes aceptados, Institución de procedencia, nombre del programa o proyecto al que se incorporará, fecha de inicio, duración de estancia, horario y actividades, para el trámite que corresponde.	<ul style="list-style-type: none"> Acuse de Oficio
Dirección de Educación en Ciencias de la Salud	10	Recibe información y elabora comunicado a la Institución de donde proviene el estudiante, con copia a la Dirección de Investigación y Subdirección de Investigación Clínica, para informar de su aceptación al programa.	<ul style="list-style-type: none"> Comunicado
	11	Tramita la expedición de gafete y tarjeta de comedor (según horario).	
Coordinación de Psicología y Calidad	12	Recibe al alumno en la fecha acordada y asigna a un Psicólogo adscrito para que supervise las actividades académicas o de investigación.	<ul style="list-style-type: none"> Informe de actividades
	13	Envía la/el Coordinador(a) de Psicología y Calidad mensualmente un reporte de actividades de (los) alumnos en formación.	
	14	Elabora oficio dirigido a la Dirección de Educación en Ciencias de la Salud para notificar el término de las actividades del personal en formación.	
Dirección de Educación en Ciencias de la Salud	15	Recibe oficio y notifica a la Institución Académica de la que proviene el estudiante sobre la conclusión de sus actividades.	<ul style="list-style-type: none"> Acuse de Oficio
Termina Procedimiento			

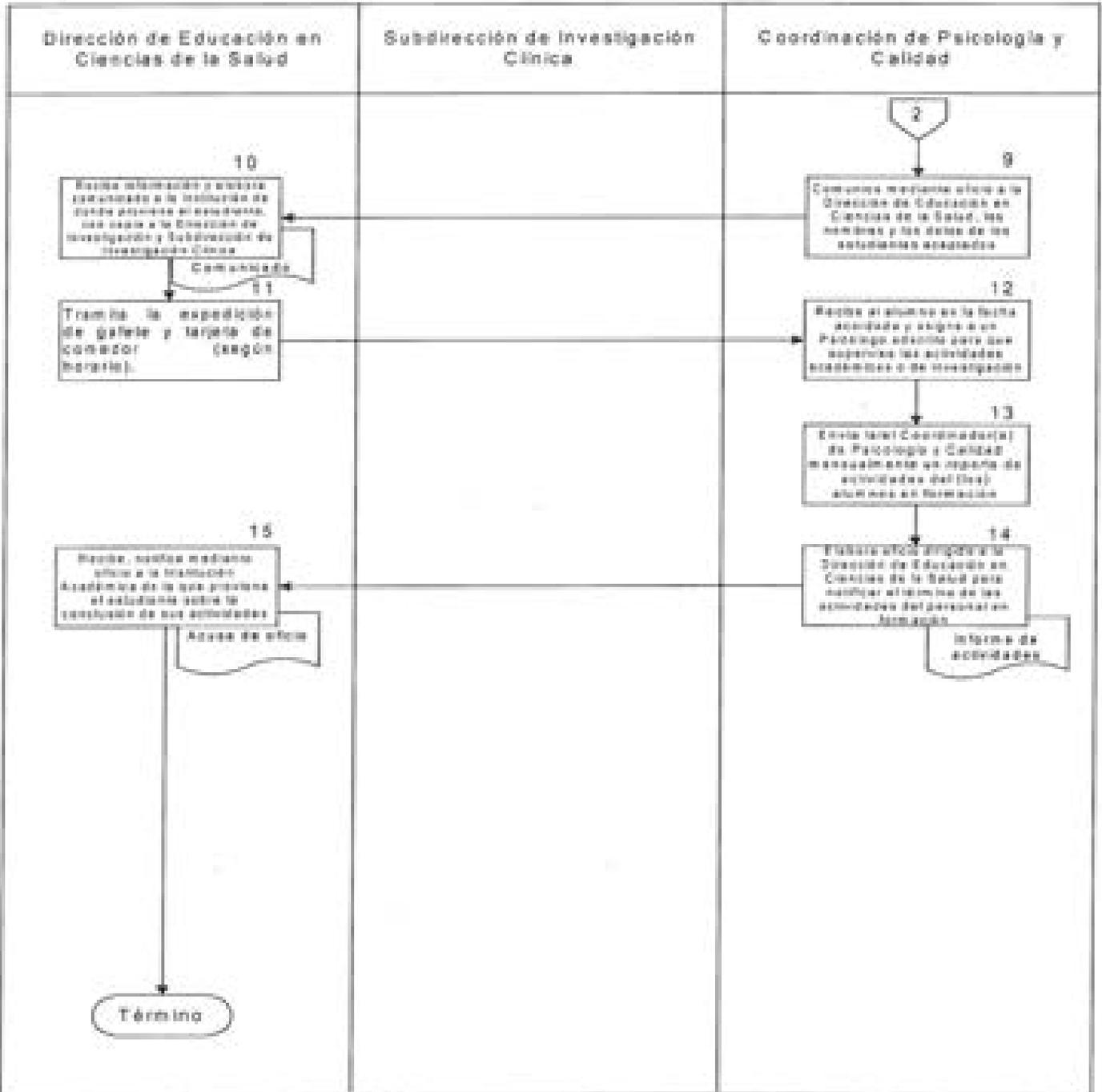
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Espino y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Gutiérrez
Puesto-Cargo	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Dirección de Investigación
Firma			
Fecha	30/03/2017	18/09/2017	21/09/2017

5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Espino y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Gómez
Puesto-Cargo	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	30/03/2017	19/09/2017	21/09/2017



CÓNTROL DE EMISIÓN

	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Espino y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Guzmán
Puesto-Cargo	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Directora de Investigación
Firma	<i>Claudia Sánchez Bravo</i>	<i>Salvador Espino y Sosa</i>	<i>Guadalupe del Carmen Estrada Guzmán</i>
Fecha	30/03/2017	19/09/2017	21/09/2017

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SaC- CPC-MP-06
	Coordinación de Psicología y Calidad		Rev. 6
	8.- Formación de recursos humanos		Hoja: 7 de 8

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 6 09/13 09-2013

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Acuse de Oficio	6 Años	Coordinación de Psicología y Calidad	3S.14
7.2 Listado de entrevistas	1 Año	Coordinación de Psicología y Calidad	Documento de comprobación inmediata
7.3 Listado de Aceptados	1 Año	Coordinación de Psicología y Calidad	Documento de comprobación inmediata
7.4 Comunicado	2 Años	Dirección de Educación en Ciencias de la Salud	3S.4
7.5 Informe de actividades	6 Años	Dirección de Educación en Ciencias de la Salud	3S.6

8.0 Glosario

8.1 **Candidatos:** El que pretende algún cargo o título.

8.2 **Estudiante:** El o la que estudia.

8.3 **Instructor:** Persona que comunica de manera sistemática ideas o conocimientos.

8.4 **Oficio:** Documento que transmite información.

8.5 **Personal Académico:** Se refiere al personal médico que labora en el Instituto Nacional de Perinatología y que además, imparte alguna cátedra en la Universidad Nacional Autónoma de México y esta última le envía su pago quincenal correspondiente a dicha cátedra.

8.6 **Postulante:** La persona con interés en recibir la capacitación en un programa educativo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Espino y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Cobleser
Puesto-Cargo	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Directora de Investigación
Firma			
Fecha	30/03/2017	18/09/2017	21/09/2017

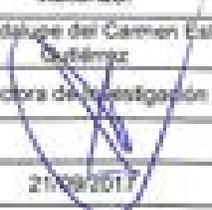
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC- CPC-MP-06
	Coordinación de Psicología y Calidad		Rev. 0
	6.- Formación de recursos humanos		Hoja: 8 de 8

9.9 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
0	21/09/2017	Actualización por cambio de denominación del área y del Titular de la Coordinación e inclusión de políticas, así como alineación con la clasificación archivística.

10.0 Anexos

10.1 No Aplica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Salvador Espino y Sosa	Dra. Guadalupe del Carmen Estrada Gutiérrez
Puesto-Cargo	Coordinadora de Psicología y Calidad	Subdirector de Investigación Clínica	Directora de Investigación
Firma			
Fecha	30/03/2017	21/09/2017	21/09/2017